CIMTRA

CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES

MANUAL DE APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA

CIMTRA-LEGISLATIVO

MEDICIÓN DE TRANSPARENCIA EN CONGRESOS LOCALES

INDICE

INTRODUCCIÓN 3

I. PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES 5

II. DISEÑO DE LA HERRAMIENTA CIMTRA-LEGISLATIVO 9

III. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CIMTRA-LEGISLATIVO 11

A. Detalles de la Herramienta 11

B. Metodología de aplicación de la herramienta CIMTRA-Legislativo 11

IV. CONTENIDO DE CIMTRA-Legislativo 17

Campo: Información a la Ciudadanía 18

Campo: Espacios de Comunicación Legislatura-Sociedad……48

V. NOTAS FINALES 55

INTRODUCCIÓN

Los Poderes legislativos estatales forman parte de la estructura política de nuestro país. Están integrados por representantes electos por las y los ciudadanos. En este sentido son espacios de representación ciudadana en donde –entre otras cosas- se discuten los asuntos públicos y de interés de la colectividad. Se trata de instancias colegiadas de representantes que deben buscar que todas las voces de la sociedad sean representadas de manera categórica. Por tanto, no son un espacio de unos cuantos, ni de unos pocos interesados.

Su tarea es construir leyes consensuadas, abiertas y que hayan sido discutidas con las diferentes fracciones partidistas, y sobre todo, de cara a la sociedad.

Así entonces, la tarea de estos representantes ciudadanos es de suma importancia para la discusión de temas y problemáticas inscritos en el presente y en el futuro de la vida pública a escala local, esto como eje fundamental para conformar un federalismo democrático.

A ojos de la ciudadanía, los Congresos Locales son espacios que todavía quedan a deber a la sociedad, en tanto que desde ahí se permitan ventilar y discutir temáticas de la vida social, aspectos que den confianza a en la construcción de la justicia, el desarrollo y la democracia que requiere el país. Para que esto suceda se necesita –entre otras cosas- de marcos amplios y mejorados en sus mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas, tanto a lo interno, como con los otros poderes e instancias de gobierno, y sobre todo, hacia los mexicanos en su conjunto.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que entró en vigor en el 2003, promovida y aprobada por el Congreso Nacional, así como las diferentes leyes locales, reglamentos municipales y los órganos garantes que aparecieron después de ella, son sin duda un gran avance para nuestro país; sin embargo, no han sido suficientes para eliminar la histórica cultura patrimonialista, vertical y de opacidad que sigue campeando en los diferentes espacios públicos y gubernamentales. Se requiere, por tanto, de la participación de la sociedad civil, de los diversos sectores de la población que pregunten, que cuestionen y que busquen –ejerciendo sus diversos derechos- que los asuntos públicos de interés general sean realmente públicos en arenas como los Congresos estatales.

Ante esta situación, el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) decidió este año emprender la tarea de medir el nivel de la transparencia y acceso a la información que presentan las distintas las legislaturas locales, esto desde una perspectiva ciudadana y propositiva. Esta evaluación es un mecanismo que busca elevar la transparencia y la rendición de cuentas de estos sujetos obligados, así como promover cambios –

institucionales, claro- pero además de interacción con la sociedad; apostando a consolidar una cultura proactiva y de máxima publicidad en los temas de transparencia y acceso la información.

Creemos que los mexicanos requerimos contar con certezas de que en verdad estamos construyendo una sociedad más justa y democrática y donde las instancias de presentación popular realmente adquieren un protagonismo y una legitimidad que correspondan a los retos de nuestros tiempos".

El Colectivo CIMTRA agradece al **Instituto Republicano Internacional (IRI)**[1], por su apoyo en la elaboración de este manual.

Junio de 2011

[1] El Instituto es una Organización No Gubernamental, que promueve la democracia y sus valores. Se trabaja con gobiernos municipales y estatales alrededor del mundo en el Programa de Buen Gobierno.

I. *PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES*

¿Qué es la Herramienta CIMTRA-Legislativo (HCL)?

La herramienta CIMTRA-Legislativo, es un instrumento que mide la transparencia proactiva los Congresos estatales, es decir, la información pública que las legislaturas locales ponen de manera accesible y actualizada a toda persona.

¿Qué información o actividades son las que mide la herramienta CIMTRA Legislativo?

Aquella que tiene que ver con la estructura del Congreso local, su desempeño legislativo, la documentación legislativa, los gastos derivados de su operación, la administración y control interno en el Congreso, su vinculación con los ciudadanos y lo relativo al acceso a la información pública.

¿Por qué la información pública que mide la Herramienta CIMTRA Legislativo es tan específica?
Porque lo que se busca es que las legislaturas locales actúen, en el tema de la transparencia, bajo los principios de máxima publicidad y de que toda información en su posesión es pública, excepto la que se considera confidencial, personal y aquella que se demuestre, por medio de la prueba de daño, que tiene el carácter de reservada.

¿Quiénes pueden ayudar en la medición de la transparencia legislativa?

Cualquier organización(es) civil(es) o grupo de ciudadanos responsables, que no pertenezcan a partido político alguno, y que estén comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas de los Congresos locales y que no haga mal uso de la herramienta. Este organismo civil deberá estar interesado en los temas de gestión y administración pública, mejoramiento urbano, leyes y reglamentos municipales, participación social, marginación y derechos civiles.

¿Se puede aplicar o dar resultados de la evaluación durante época de elecciones?

La herramienta CIMTRA-Legislativo puede ser aplicada y sus resultados difundidos en CUALQUIER ÉPOCA DEL AÑO pero en caso de haberse celebrado una elección (ya sea municipal, estatal o federal) sólo pueden difundirse información de resultados 1 mes antes y 15 días después de la misma. Esta disposición es con la finalidad de no alterar y enrarecer el ambiente político electoral del o los municipios en cuestión.

¿Cómo se valora el resultado de cada aspecto evaluado?

Una vez identificada la información pública que mide la HCL, se procede a evaluar si ella cumple con los indicadores (criterios) establecidos.

¿Qué pasa cuando dos o más organizaciones civiles desean colaborar en la aplicación de la herramienta CIMTRA-Legislativo?

No hay ningún problema al respecto siempre y cuando se siga la metodología diseñada para la aplicación de la herramienta. Recordemos que el proceso de aplicación es el mismo para todos y si hubiere alguna diferencia se revisarían ambas aplicaciones y se trataría de encontrar el o los puntos de diferencia. Por otra parte, las ONG´s que se "empalmen" en un Congreso local deberán coordinarse para aplicarla de manera conjunta.

Se podrá formar, si las partes lo desean, un colectivo por transparencia entre estas organizaciones para dar seguimiento a todas las actividades relacionadas con esta iniciativa. La forma de la organización del colectivo, su estructura, posible reglamento y funcionamiento dependerán de las decisiones que tomen sus miembros, contando con la asesoría del Colectivo CIMTRA. Ejemplos de colectivos creados a partir de CIMTRA están CIMTRA-Jalisco y CIMTRA-Puebla.

¿Cuál es el rol de las autoridades del Congreso local en el proceso de evaluación?

Para conocer el estatus de la disponibilidad de información más apegado a la realidad, CIMTRA ha establecido como regla no avisar a las autoridades del Congreso local a evaluar sobre el momento exacto de la evaluación, pudiéndose comunicarles que "en semanas próximas" se llevará a cabo la misma y que toda la información al respecto se ubica en www.cimtra.org.mx.

Posteriormente, el grupo local podrá optar por tener una segunda interacción con el Congreso local para informarles qué variables (aspectos) e indicadores (criterios) estuvieron efectivamente a la vista y acceso de los ciudadanos y cuáles no. Esta reunión permitirá al Congreso local, además de conocer la herramienta y su lógica de evaluación, identificar las variables (aspectos) e indicadores (criterios) que deben ser atendidos para elevar su nivel de transparencia o en su caso demostrar que la información no localizada por el grupo evaluador fue o es pública. En caso de efectuar esta acción se deberá procurar que en ella participen el mayor número de integrantes del Congreso local (diputados) y los directores de las dependencias del mismo Congreso, en especial la o el titular de la Unidad de Transparencia de la Legislatura.

Finalmente y luego de haber hecho público los resultados de la evaluación, es muy recomendable una interacción intensa con las autoridades del Congreso local, ello con el objetivo de que se atiendan las áreas de oportunidad ubicadas con la evaluación, las cuales pueden ir desde publicar información requerida hasta la modificación del marco normativo relativo al tema del acceso a la

información, pasando por la implementación de mecanismos especiales para facilitar la transparencia.

¿Está sola la organización civil que se comprometa a implementar la herramienta CIMTRA-Legislativo en su estado?

Definitivamente no. Aquella organización civil o grupo de ciudadanos que se comprometa en la aplicación de esta herramienta y en el seguimiento a todo el proceso de evaluación de la transparencia en el Congreso local, contará en todo momento con el apoyo y la asesoría de los organismos promotores de esta herramienta de acuerdo a sus posibilidades.

Se podrán realizar talleres de capacitación, foros o reuniones de intercambio de experiencias y discusiones sobre el tema. Lo anterior con la finalidad de garantizar una correcta medición de la transparencia local. Los organismos promotores ofrecen, según sus posibilidades, los siguientes servicios:

- Asesoría y capacitación
- Seguimiento a las actividades realizadas
- Contacto permanente para aclaración de dudas y comentarios
- Vínculo con otros organismos civiles en el país
- Banco de datos y de información relacionada con la transparencia en otros estados y países
- Difusión de la información generada por los grupos locales
- Apoyo para la elaboración de boletines de prensa

¿Cuál es el siguiente paso una vez que ha concluido la aplicación de la herramienta?

El siguiente paso es obtener el nivel de transparencia del Congreso local, para ello es necesario llenar la Tabla de Calificación CIMTRA-Legislativo. En ella se detallan los puntos asignados a cada aspecto a evaluar. Una vez que la calificación de transparencia ha sido obtenida se procede a elaborar el **Reporte de Resultados** que será entregado a autoridades y posteriormente a los medios de comunicación. Hecho lo anterior se podría decir que el proceso de medición ha concluido iniciándose entonces el proceso de difusión de resultados mediante rueda de prensa y retroalimentación con las autoridades del Congreso local.

¿El proceso de medición termina con la difusión de resultados de la transparencia?

No, es muy importante que el grupo local evaluador trabaje en la identificación de áreas de mejora del marco normativo y/o de procedimientos del Congreso local en el tema, para que los obstáculos de la transparencia sean removidos. El grupo local puede y debe preparar iniciativas para presentarlas al Congreso local para su estudio y potencial aprobación e implementación.

¿El CIMTRA-Legislativo evalúa o mide las obligaciones de transparencia exigidas por las leyes estatales de acceso a la información?

No. El CIMTRA-Legislativo evalúa lo que, desde la perspectiva ciudadana, se considera es información relevante que debe ser publicada bajo el principio de máxima publicidad.

II. DISEÑO DE LA HERRAMIENTA CIMTRA-LEGISLATIVO

A. Contenido de la herramienta

La Herramienta CIMTRA Legislativa está dividida en 8 bloques, a su vez, cada uno de ellos está conformado por variables (indicadores) y éstos por indicadores (criterios).

COMPOSICIÓN DE CIMTRA-LEGISLATIVO

BLOQUES	Número de variables (aspectos)	Número de indicadores (criterios)
Integración y estructura	4	18
Desempeño legislativo	9	56
Documentación legislativa	6	37
Gastos	9	35
Administración	5	23
Control interno	5	15
Vinculación ciudadana	4	17
Acceso a la información	3	11
TOTAL	45	212

B. Metodología de Calificación

1. Los **valores de los indicadores (criterios)** de cada variable (aspecto) son de **1 punto**, lo que conlleva a que cada variable (aspecto) valga de acuerdo al número de criterios que posee. Por ejemplo: La variable (aspecto) 1, referido a la conformación política de la actual legislatura vale 5 puntos porque tiene 5 indicadores (criterios). Para ilustrar lo anterior, aquí el extracto de la tabla de calificación para tal aspecto:

DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS POR ASPECTOS Y CRITERIOS

No. De identificador	Variable a evaluar	Puntos por variable a evaluar	Puntos por indicador (criterio) a evaluar	Indicador (Criterios)
1	Conformación política	5	1	Sí indica todos los grupos, fracciones legislativas y diputados independientes (en caso de haberlos).
			1	Sí lista completa de los diputados pertenecientes a cada grupo y fracción.

			1	Sí indica cuántos y cuáles son de mayoría relativa y representación proporcional.
			1	Sí indica qué diputado es el coordinador de cada grupo y fracción.
			1	Sí se incluye información sobre la conformación política de la legislatura inmediata anterior

2. Dado los valores asignados a cada criterio (1 punto) la suma **total de puntos es de 212**, pero esta cantidad **no se considera** de manera directa para obtener el resultado final. Por cada bloque se obtiene un porcentaje.

4. La forma de obtener el resultado final se hace mediante el **promedio de porcentajes de bloques**. Esto significa que para obtener el resultado final se suman los porcentajes de cada uno de los ocho bloques antes y luego se divide entre el número de bloques. La fórmula por lo tanto es:

Transparencia en el Municipio = (I+DL+DOC+G+A+CI+VC+AI) / 8

Ejemplo:

Paso 1.- Sumar porcentajes por Bloque

Bloque	Legislatura 1	Legislatura 2
Integración y estructura	95%	71%
Desempeño legislativo	89%	22%
Documentación legislativa	88%	71%
Gastos	80%	0%
Administración	100%	100%
Control interno	90%	40%
Vinculación ciudadana	88%	38%
Acceso a información pública	100%	92%
SUMA DE PORCENTAJES	814	389

Paso 2.- Dividir la suma de porcentaje de bloques entre 8

Operación legislatura 1	Resultado
814 / 8	90.4%

Operación legislatura 2	Resultado
389 / 8	43.2%

El resultado **se debe colocar con un decimal**, pues de este modo es más acertado el mismo.

El beneficio principal de esta metodología de **promedio de porcentajes de bloques** es que brinda al evaluador y al Congreso local una calificación final

desglosada por bloque, permitiendo conocer más a detalle la distribución de resultados y por lo tanto identificando con mayor facilidad las áreas de oportunidad. Además el reporte de análisis de resultados será de mayor precisión y en consecuencia de más ayuda tanto para el organismo evaluador como para la legislatura evaluada.

Finalmente, la tabla de calificación de CIMTRA-Legislativo posee ya todas las fórmulas necesarias que calcularán la calificación final del Congreso local evaluado. El evaluador únicamente requiere de llenar el valor correspondiente a cada criterio evaluado, el cual puede ser 0 o 1 punto.

III. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CIMTRA-LEGISLATIVO

Llevar a cabo el seguimiento y aplicación de una herramienta de evaluación tiene sus pormenores. Sin embargo, el instrumento fue diseñado para que los involucrados puedan aplicarlo de la manera más fácil posible.

La ausencia de conceptos y definiciones complicadas lo hacen muy amigable, además, la información que se requiere para completar la herramienta no es sofisticada ni requiere de cálculos especiales o complejos más allá de llenar la tabla de calificación para obtener el resultado final. Tampoco se requiere de altos montos de dinero para obtener la información.

A. Detalles de la Herramienta

El diseño de la herramienta requirió validar que los aspectos a medir fueran claros y fácilmente entendibles para quienes van a aplicarla. De no ser así, las imprecisiones, confusiones y el desvirtúo de los conceptos harían presa a los objetivos del evaluación, de ahí la importancia de la redacción amigable del instrumento.

Se hizo el esfuerzo para que cada variable (aspecto) a evaluar estuviera redactado de una manera sencilla y, más aún, para que los criterios fueran fáciles de evaluar. Así pues, los 45 variables (aspectos) están redactados para responderse con un “Sí o No”, lo que hace aún más claro y sencillo su contestación. Finalmente, en el presente manual para cada aspecto se anexa una definición de lo que se pretende evaluar así como las evidencias que dan cuenta de lo evaluado y los posibles lugares en dónde localizarlas.

B. Metodología de aplicación de la herramienta CIMTRA-Legislativo

El proceso metodológico para la aplicación de la herramienta comprende cuatro etapas:

- *Preparación*
- *Medición*

- *Difusión*
- *Monitoreo y acción*

1. Preparación.

- Conformación de un grupo local por la transparencia, cuyos integrantes deberán ser ajenos al gobierno municipal, estatal o federal o de entidad pública, que formando parte o no de otras organizaciones ciudadanas sin ligas a partido o asociación política alguna, deciden medir la transparencia gubernamental de sus gobiernos locales.
- Comunicación y articulación entre el grupo o colectivo local conformado y cualquiera de los organismos coordinadores: CESEM, ICMA, ACCEDDE o Locallis.
- Tomar el curso de capacitación.
- Estudiar el presente manual y la tabla de calificación.

2. Medición

- "Peinado" o revisión minuciosa de la página Internet del Congreso local a evaluar, con el fin de detectar la información pública disponible al ciudadano.
- Análisis de la Ley Orgánica del congreso local
- Revisión de minutas, diario de debates o acuerdos del Congreso local y otros materiales de información disponibles al ciudadano.
- Reunión entre evaluadores para validar avance de medición.
- Entrevista con responsable de la unidad de transparencia de la legislatura local
- Llenado de tabla de calificación.
- Comunicar resultados preliminares al Colectivo CIMTRA para validación de resultados.
- Elaboración de reporte para difundir resultados.
- Preparar la estrategia de difusión (conferencia de prensa, publicación en prensa de los resultados, colocación de anuncios espectaculares, etc.).
- Reunión de presentación y entrega de resultados al Congreso local evaluado.

3. Difusión de resultados

- Planear y realizar la conferencia de prensa con los medios de comunicación
  - Anticiparse a las preguntas y puntos de interés de los reporteros.
  - Identificar con claridad el mensaje político (que pudiera resumirse en una frase de conclusión) que se quiere transmitir al gobierno y la sociedad.
  - Intencionar la presencia en medios de comunicación (sobre todo electrónicos: radio y tv) posterior a las conferencias de prensa.
- Difundir y distribuir por todos los medios posibles al alcance (boletines, despegados, espectaculares, páginas de Internet) los resultados obtenidos a los diversos actores políticos y sociales de la entidad (tres poderes y niveles de gobierno, empresarios, ONGs, colegio de profesionistas, universidades, sindicatos, etc.).

- Establecer e implementar una estrategia de comunicación social de corto y mediano plazo.

4. Monitoreo y acción

- Sobre el Monitoreo:
  - Revisión periódica de página de Internet del o los Congresos locales evaluados para detectar anomalías o eliminación de información evaluada. Si este es el caso hacerlo público.
  - Generar los medios para crear un sistema de monitoreo en medios sobre estos temas (podría hacerse en alianza con otros actores, periodistas, académicos, etc.).
  - Dependiendo de las condiciones de cada grupo local, impulsar un programa de contraloría social en temas de interés local, en coordinación con agrupaciones afines[2].
  - Apoyar las iniciativas de creación de observatorios ciudadanos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

- Sobre la Acción:
  - **Es necesaria la Elaboración de propuestas** ciudadanas para la reforma del marco normativo en materia de transparencia o la mejora de procesos operativos gubernamentales relacionados al tema, con el objetivo de que la sociedad cuente con la información necesaria para su toma de decisiones.
  - Participar y promover debates públicos sobre los resultados de las evaluaciones y sobre el tema en general.
  - Procurar constituirse en un actor relevante sobre el tema (DI, T y RC) en la localidad y región.
  - Diseñar e implementar programa de formación (sobre DI, T y RC, manejo de medios, cabildeo, etc.) dirigido a los actores locales, en convenio con Universidades y/o centros especializados en la materia.
  - Definir estrategia de alianza con otros actores con presencia pública (periodistas, académicos, empresarios, etc.).

Cabe señalar que los requisitos e indicaciones que aquí se mencionan deberán cumplirse cabalmente para no desvirtuar los objetivos de CIMTRA.

Otras Consideraciones

1. El llenado de esta herramienta **no indica el nivel absoluto de transparencia que prevalece en el Congreso local** ni que éste, en caso de obtener una calificación muy favorable, es muy transparente en todos los temas y aspectos que involucra la operación de un Congreso local. La herramienta **define un piso apenas mínimo** de transparencia.

[2] Por contraloría social se entiende un tipo de participación ciudadana orientado a realizar acciones de vigilancia, monitoreo, evaluación y control de las políticas, programas y decisiones gubernamentales con la finalidad de hacer efectiva la rendición de cuentas vertical y transversal (Hevia de la Jara, Felipe, CIESAS, U. Veracruzana, 2006.

2. Es desable que los grupos locales aporten sus puntos de vista y experiencias en la aplicación de la herramienta para el perfeccionamiento de la misma y de la metodología de aplicación.

3. La información requerida por cada variable (aspecto) a evaluar deberá **estar disponible a toda persona** en medios electrónicos (Internet), en el momento de evaluar los aspectos correspondientes.
   - En caso de que la información **no esté disponible** en el medio antes descrito al momento de la evaluación, deberá calificarse el o las variables (aspectos) como negativo(s) en forma completa o parcial, según corresponda.
   - **La información pública a evaluar debe corresponder a la gestión de la legislatura que esté en función al momento de la evaluación,** sin embargo, cuando se trate de una legislatura que tenga menos de un año de estar en funciones, podrá tomarse en cuenta información correspondiente a la legislatura inmediata anterior; por ejemplo, si la evaluación se realiza cuando la legislatura actual apenas está conformando la Agenda Legislativa se evaluará el estatus actual pero también se podrá optar por evaluar la información de la legislatura anterior. Será una decisión de los evaluadores pero deberá de argumentarse por qué y hacerlo público a las legislaturas evaluadas.
   - Si se ofreciese al o los evaluadores la información **de forma posterior** para que tenga acceso a ella, el o los aspectos deberán calificarse negativamente.
   - Debe ser rotunda la disponibilidad de la información. Es preferible ser estrictos en la evaluación, que condescendientes.
   - Reportar –y denunciar- todo obstáculo a la transparencia.
   - Es muy importante, verificar la disponibilidad y antigüedad de la información. (No caer en la trampa de un escenario montado para la evaluación).

4. Es muy recomendable realizar **al menos dos evaluaciones** al o los Congresos locales con la finalidad de visualizar avances y tendencias, de modo que se pueda construir un mejor panorama sobre el tema, y por lo tanto generar propuestas ciudadanas de mayor utilidad.

5. Deberán definirse estrategias de acuerdo con las **características de los Congresos locales**. La calificación final (una vez satisfechos los procedimientos) se conserva, pero se pueden ir identificando y señalando los cambios positivos o negativos que ocurran en lo sucesivo (monitoreo).

6. Es necesario elaborar una **bitácora** del proceso de aplicación del instrumento, con el ánimo de tener registrado los pormenores externos a la evaluación.

7. Cuidar la **no filtración de resultados** durante la etapa de medición a fin de no contaminar el proceso de evaluación.

8. Con la finalidad de poseer un **resguardo sobre la o las evidencias** recopiladas durante la evaluación y las cuales respaldan a cada uno de los aspectos y criterios de CIMTRA-Municipal, se establecen los siguientes lineamientos para organización de archivos:
   - Designar **un responsable** de la concentración y resguardo de los archivos, documentos y todo material electrónico.
   - Designar **una computadora y una carpeta electrónica** donde deberán concentrarse y resguardarse los archivos y todo el material recopilado.
   - Por cada Congreso local evaluado se deberá contar con una carpeta electrónica que contenga al menos los siguientes documentos:
     - La o las **herramientas aplicadas en formato electrónico**, con los datos completos (identificación de responsables, fecha, municipio, etc.).
     - Los **respaldos** de cada una de las preguntas, en versión **impresa** **electrónica**.
     - La **Tabla de Calificación** CIMTRA-Legislativo completada, ya que contiene el concentrado del resultado con la o las calificaciones finales.
     - **Información complementaria** que se juzgue pertinente: boletín de prensa, fotografías, recortes de prensa, etc. todos en formato electrónico.

   - Sobre la clasificación de archivos electrónicos:
     - **Generar una carpeta** electrónica con la concentración de toda la información generada.
     - Las carpetas electrónicas deberán llevar un orden cronológico y mostrar (estar visible) el **nombre del Congreso local**, la fecha de aplicación y el número de evaluación realizada. La carpeta electrónica debe tener su nombre la cual deberá mostrar las características antes indicadas. Ejemplo; “CIMTRA-Legislativo Congreso NL Jul 11-evaluación 1”.
     - Las carpetas electrónicas podrán contener información estadística y del contexto político, económico, social, cultura, etc. de cada uno de los municipios y del Estado.

   - Sobre la administración de archivos electrónicos:
     - La información de los archivos de CIMTRA es de **utilidad pública** y podrá mostrarse a cualquier interesado, previa solicitud por escrito (o verbal).
     - De cada consulta deberá llevarse un registro especificando: nombre y cargo del solicitante, con fines estadísticos.
     - Dependiendo de las necesidades de los grupos coordinadores del programa CIMTRA, en cada una de las entidades, se podrán tener otros criterios de clasificación de archivos, mismos que se harán del conocimiento a los involucrados.

IV. CONTENIDO DE CIMTRA-LEGISLATIVO

A continuación se enlistan los aspectos que componen a la herramienta CIMTRA-Legislativo. Para algunas de ellas **se presentan ejemplos** que ilustran el cómo pudiese encontrarse la información requerida.

Datos generales

Estado:	Fecha de aplicación:
Periodo legislativo:	Aplicadores:
Legislatura:	
Número total de legisladores: - Mayoría relativa: - Representación proporcional:	
Número de Legisladores por fracción o grupo:	

Es importante llenar este cuadro para contar con un registro histórico de cada una de las mediciones realizadas.

Instrucciones y observaciones

1. La herramienta mide la información pública que de manera electrónica está presente en el portal de la legislatura local y la inmediata anterior
La información electrónica deberá estar actualizada al mes en que se realice la medición y deberá comprender, por lo menos, al ejercicio del periodo legislativo que se está evaluando
2. Toda información electrónica deberá ser accesible de manera irrestricta y sin necesidad de escritos, solicitudes u otro tipo de requisito de esta naturaleza.
3. En diversos incisos se preguntan dos o más características y obligatoriamente deben cumplirse con todas ellas de lo contrario deberá seleccionarse la respuesta “No”.
4. Previo a la aplicación de la presente herramienta es OBLIGATORIO tomar el curso de capacitación y la lectura del ***Manual de Aplicación de la Herramienta CIMTRA-Legislativo*** (disponible en www.cimtra.org.mx), el cual incluye detalles sobre la herramienta, la metodología de calificación y las reglas de aplicación. También debe establecer contacto con la coordinación nacional para dar aviso del arranque del ejercicio de evaluación.
.

GLOSARIO

- ***Grupo legislativo o parlamentario***: es el conjunto de diputados pertenecientes a un partido político, coordinados para efecto de su trabajo legislativo por un diputado del mismo grupo cuya elección varía según los estatutos internos de los partidos o de los grupos parlamentarios.

- ***Mesa Directiva***: es el órgano colegiado que conduce las sesiones de Pleno y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones. Se integra por un Presidente (quien ostenta la representación protocolaria del Poder Legislativo), vicepresidente y secretarios.
- ***Juntas de Coordinación Política***: son órganos colegiados cuya característica primordial y general es que son integrados por los coordinadores de cada grupo legislativo/parlamentario. Por tanto, además de ser colegiado, es de naturaleza plural en función de que todas las fuerzas políticas están representadas en este. Tiene como objetivo impulsar entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden. Además de lo anterior, su importancia reside en que suele tomar decisiones de corte administrativo y presupuestal (por ejemplo, aprobar el anteproyecto del presupuesto anual del Poder Legislativo) que inciden en la vida interna de la legislatura y también suele tener facultades para intervenir en la programación o conducción de los trabajos legislativos (por ejemplo, proponer al Pleno la integración de las comisiones). Lo anterior solo hace referencia a algunas de las características principales de éste tipo de órgano, sin embargo, sus funciones y su nombre pueden variar según cada Poder Legislativo Local, por ejemplo: Junta de Gobierno Interior, Junta de Concertación Política, etc.
- ***Diputación Permanente***: es el órgano colegiado del Poder Legislativo local que durante los periodos de receso, desempeña las funciones que le señala la constitución y la ley orgánica.
- ***Agenda Legislativa***: documento producto del acuerdo parlamentario entre los integrantes de la legislatura local, reconocido oficialmente para guiar el trabajo legislativo mediante los temas que constituyen los objetivos de legislación en un lapso de tiempo determinado tanto a nivel comisión como en el Pleno.
- ***Comisiones legislativas***: son órganos colegiados cuyos integrantes y su respectivo cargo se derivan de la aprobación del Pleno. De manera general, hay dos tipos de comisiones:

a) Ordinarias: son de carácter permanente (o sea, se mantienen cada legislatura que transcurre) por lo que están establecidas en la ley orgánica y se dividen por áreas temáticas para fines de su trabajo legislativo. Por ejemplo, Educación, Derechos Humanos, Hacienda y Crédito Público, Presupuesto, Puntos Constitucionales, Seguridad Pública, etc.

b) Especiales: son constituidas cuando se estima su necesidad para analizar o atender un asunto específico, desintegrándose al momento de cumplir con su función, por lo que son de carácter transitorio.

Su número de integrantes está determinado por la respectiva ley orgánica de cada Poder Legislativo local; de la misma manera, dichas leyes establecen el número de comisiones de las puede formar parte un diputado.
Su trabajo consiste en elaborar o recibir iniciativas para su análisis y estudio de acuerdo a la materia que les corresponde con el objetivo de elaborar dictámenes que el Pleno discutirá y votará para aprobarlos o rechazarlos. El trabajo en comisiones es, además, la instancia legislativa previa a la discusión y votación en Pleno.

- ***Dieta***: es la remuneración que recibe un diputado por el desempeño de su cargo.

- ***Pleno***: es la asamblea general del Poder Legislativo local, es decir, la reunión del total de sus diputados para sesionar o tratar algún asunto.

- ***Orden del día***: es el listado de asuntos que serán tratados, discutidos y/o votados.

- **Periodos de sesión**: lapsos definidos de tiempo en los que la legislatura

- ***Gaceta legislativa***: es el documento mediante el cual el Poder Legislativo publica y difunde sus actividades, comunicaciones oficiales, documentos, dictámenes, etc.

- ***Diario de debates***: es el documento oficial del Poder Legislativo que contiene la memoria de la discusión desarrollada respecto a los asuntos que forman parte del orden del día de las sesiones de Pleno. Contiene, además, todos los detalles relacionados con las sesiones, tal y como fecha, hora y lugar de inicio y término, registro de asistencia e inasistencia de diputados y diputadas, declaratoria de quórum, resoluciones que se toman, resultados de las votaciones, entre otros.

- ***Turno***: es el procedimiento mediante el cual, la Mesa Directiva (generalmente) remite un asunto a una o más comisiones para efecto de dictamen, opinión o simplemente para conocimiento.

- ***Dictamen***: es un acto legislativo colegiado mediante el cual, una comisión, presenta una opinión técnica calificada para aprobar o desechar los asuntos que se le han turnado. Es decir, la decisión que por mayoría toman los integrantes de una comisión para aprobar o rechazar un asunto (por ejemplo, una iniciativa de ley, decreto o acuerdo) con base en su análisis y estudio. Una vez aprobado un dictamen por la comisión, procederá a ser discutido y votado por el Pleno. Cabe aclarar, además, que un dictamen puede contener una o varias iniciativas.

- ***Votación***: es la manifestación de la voluntad de un legislador en tres sentidos: a favor, en contra o en abstención. Tiene carácter vinculante a través del principio de mayoría. En el medio parlamentario, hay tres tipos de votación: nominal, económica y por cédula.

- ***Legislatura***: es el periodo con duración de tres años (a partir de su instalación) en el cual, el Poder Legislativo ejerce sus funciones por mandato constitucional. La diferencia entre Poder Legislativo y una legislatura, es que el primero es permanente y la segunda se mantiene por tres años únicamente.

- ***Ley Orgánica del Poder Legislativo***: es el ordenamiento jurídico que regula la organización y funcionamiento del Poder Legislativo.

CAMPOS, VARIABLES E INDICADORES

Campo: Información a la Ciudadanía

Bloque "Integración y Estructura"

1.- El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes la siguiente información sobre **la conformación política** de la actual legislatura:

1.1 Indica todos los grupos legislativos y diputados independientes (en caso de haberlos).	Sí		No	
1.2 Lista completa de los diputados pertenecientes a cada grupo y fracción.	Sí		No	
1.3 Indica cuántos y cuáles son de mayoría relativa y representación proporcional.	Sí		No	
1.4 Indica qué diputado es el coordinador de cada grupo y fracción.	Sí		No	
1.5 Se incluye información sobre la conformación política de la legislatura inmediata anterior (grupos legislativos y diputados independientes)	Sí		No	

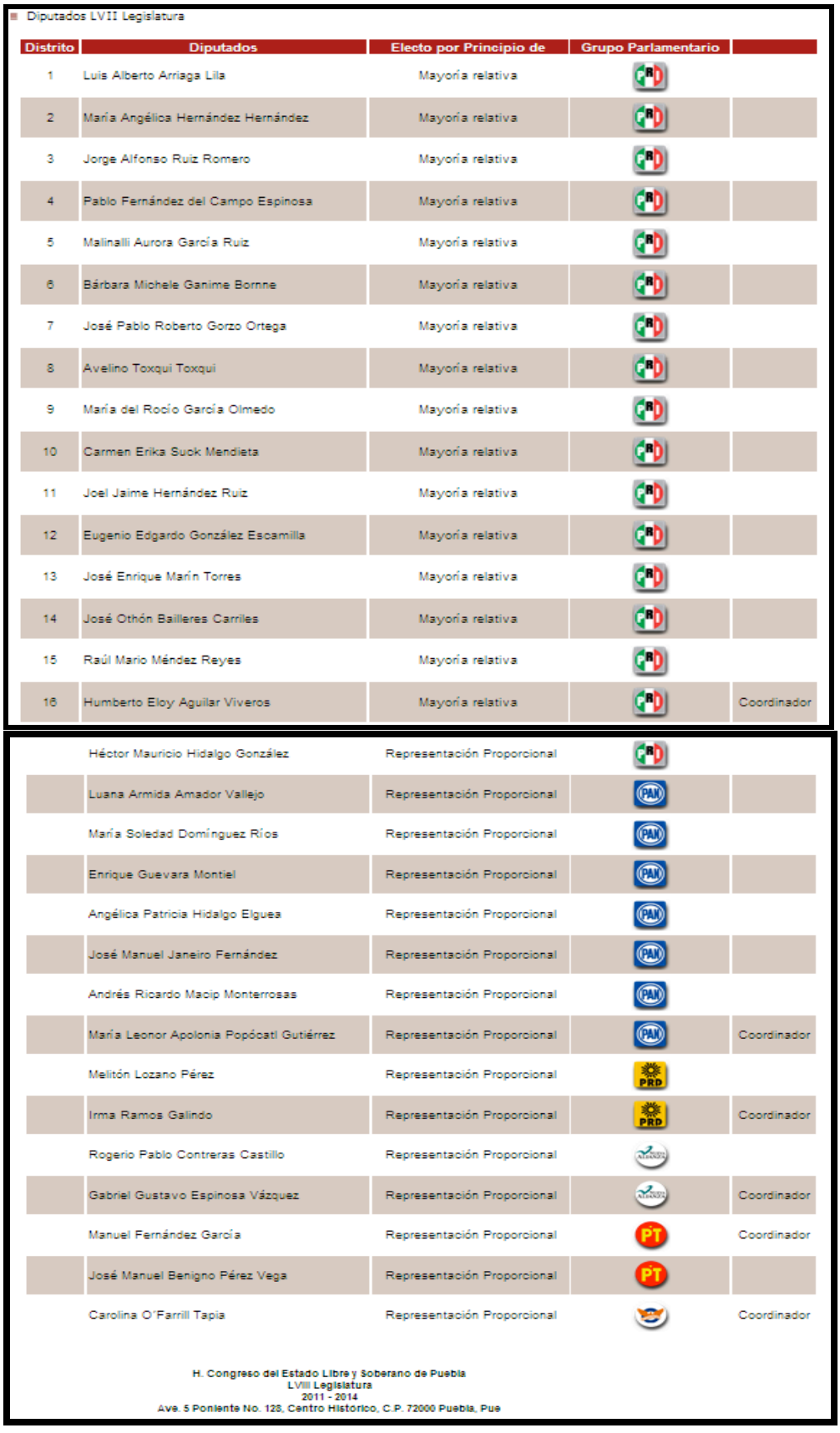

Diputados LVII Legislatura

Distrito	Diputados	Electo por Principio de	Grupo Parlamentario	
1	Luis Alberto Arriaga Lila	Mayoría relativa	PRD	
2	María Angélica Hernández Hernández	Mayoría relativa	PRD	
3	Jorge Alfonso Ruiz Romero	Mayoría relativa	PRD	
4	Pablo Fernández del Campo Espinosa	Mayoría relativa	PRD	
5	Malinalli Aurora García Ruiz	Mayoría relativa	PRD	
6	Bárbara Michele Ganime Bornne	Mayoría relativa	PRD	
7	José Pablo Roberto Gorzo Ortega	Mayoría relativa	PRD	
8	Avelino Toxqui Toxqui	Mayoría relativa	PRD	
9	María del Rocío García Olmedo	Mayoría relativa	PRD	
10	Carmen Erika Suck Mendieta	Mayoría relativa	PRD	
11	Joel Jaime Hernández Ruiz	Mayoría relativa	PRD	
12	Eugenio Edgardo González Escamilla	Mayoría relativa	PRD	
13	José Enrique Marín Torres	Mayoría relativa	PRD	
14	José Othón Bailleres Carriles	Mayoría relativa	PRD	
15	Raúl Mario Méndez Reyes	Mayoría relativa	PRD	
16	Humberto Eloy Aguilar Viveros	Mayoría relativa	PRD	Coordinador
	Héctor Mauricio Hidalgo González	Representación Proporcional	PRD	
	Luana Armida Amador Vallejo	Representación Proporcional	PAN	
	María Soledad Domínguez Ríos	Representación Proporcional	PAN	
	Enrique Guevara Montiel	Representación Proporcional	PAN	
	Angélica Patricia Hidalgo Elguea	Representación Proporcional	PAN	
	José Manuel Janeiro Fernández	Representación Proporcional	PAN	
	Andrés Ricardo Macip Monterrosas	Representación Proporcional	PAN	
	María Leonor Apolonia Popócatl Gutiérrez	Representación Proporcional	PAN	Coordinador
	Melitón Lozano Pérez	Representación Proporcional	PRD	
	Irma Ramos Galindo	Representación Proporcional	PRD	Coordinador
	Rogerio Pablo Contreras Castillo	Representación Proporcional	Nueva Alianza	
	Gabriel Gustavo Espinosa Vázquez	Representación Proporcional	Nueva Alianza	Coordinador
	Manuel Fernández García	Representación Proporcional	PT	Coordinador
	José Manuel Benigno Pérez Vega	Representación Proporcional	PT	
	Carolina O'Farrill Tapia	Representación Proporcional	Convergencia	Coordinador

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla
LVIII Legislatura
2011 - 2014
Ave. 5 Poniente No. 128, Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue

2.- El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes, información acerca de **la integración de los siguientes órganos de gobierno**

2.1 Indica quiénes integran el órgano que conduce las sesiones del Pleno	Sí		No	

(por ejemplo, Mesa Directiva) y el periodo de vigencia de dicha integración, especificando fechas.				
2.2 Indica quiénes conforman el órgano colegiado de gobierno que dirige el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas del congreso y el periodo de vigencia de dicha integración, especificando fechas.	Sí		No	
2.3 Indica quiénes integran el órgano que entra en funciones en los periodos de receso y el periodo de vigencia de dicha integración, especificando fechas.	Sí		No	

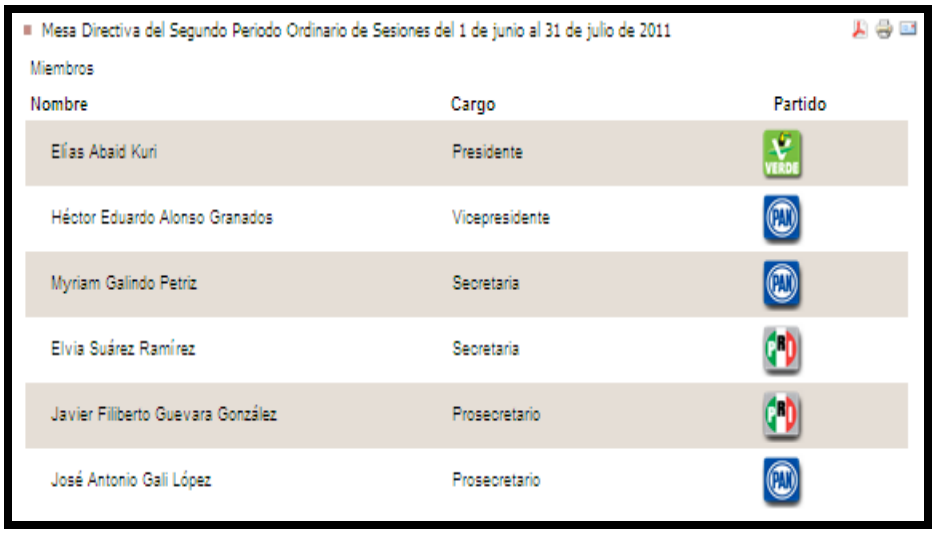

Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del 1 de junio al 31 de julio de 2011

Miembros

Nombre	Cargo	Partido
Elías Abaid Kuri	Presidente	VERDE
Héctor Eduardo Alonso Granados	Vicepresidente	PAN
Myriam Galindo Petriz	Secretaria	PAN
Elvia Suárez Ramírez	Secretaria	PRD
Javier Filiberto Guevara González	Prosecretario	PRD
José Antonio Gali López	Prosecretario	PAN

3.- El Poder Legislativo tiene a la vista de toda persona mes a mes la siguiente **información sobre cada diputado**:

3.1 Currículum y formación académica.	Sí		No	
3.2 Se indica por cada diputado el distrito o circunscripción plurinominal en el que fue electo y el municipio (s) o, en su caso, Delegación del DF, que comprende dicha demarcación.	Sí		No	
3.3 Para el caso de los de mayoría, se encuentra la lista de colonias o comunidades con las respectivas secciones electorales que integran el Distrito.	Sí		No	
3.4 Se publica en qué comisiones legislativas participa cada diputado, así como el cargo que ocupa en dichos órganos (presidente, vicepresidente, secretario o integrante).	Sí		No	

Funciones de los/as diputados/as:

Dip. Jesús Salvador Zaldivar Benavides
LVIII legislatura

Informacion Legislativa	
Oficinas del Congreso del Estado:	Av. 5 Poniente No. 128 Centro Histórico C.P. 72000 Puebla, Pue.
Teléfono:	372-11-00 Ext: 133
Página web:	www.congresopuebla.mx
Correo Electrónico:	jesus.zaldivar@congresopuebla.gob.mx
Electo por:	Principio de Mayoría Relativa
Partido Político:	Partido Acción Nacional
Comisiones y Comités a las que pertenece:	**Presidente** - Comisión de Asuntos Municipales **Vocal** - Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización Superior **Vocal** - Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil **Vocal** - Comisión Instructora **Vocal** - Comisión de Juventud
Distrito que representa:	1
Cabecera Distrital:	Heroica Puebla de Zaragoza
Juntas Auxiliares del Distrito:	La Libertad Ignacio Romero Vargas San Jerónimo Caleras San Felipe Hueyotlipan San Pablo Xochimehuacan

Curriculum de Diputados Propietarios y Suplentes

Archivo	Nombre del Propietario y/o Suplente
Propietario Suplente	Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernandez C. María Guadalupe Ramos Alvarado
Propietario con Licencia Suplente en Funciones	Dip. Luis Gerardo García Martínez C. Jessica Luz Agûero Martínez
Propietario Suplente	Dip. Hilda Esthela Flores Escalera C. Diana Patricia Gonzalez Soto
Propietario Suplente	Dip. Enrique Martínez y Morales C. Manolo Jiménez Salinas
Propietario Suplente	Dip. Francisco Tobias Hernandez C. Lucía Azucena Ramos Ramos
Propietario Suplente	Dip. Ignacio Segura Teniente C. Lilia María Flores Boardman
Propietario Suplente	Dip. Raúl Onofre Contreras C. Mario Alcocer Gallardo
Propietario Suplente	Dip. Salomón Juan Marcos Issa C. Rodrigo Fuentes Ávila
Propietario Suplente	Dip. Jaime Russek Fernandez C. Blanca Alicia Maltos Mendoza
Propietario Suplente	Dip. Verónica Martínez García C. Daniela Mayela zúñiga Sordo
Propietario	Dip. Jesús Salvador Hernandez Velez

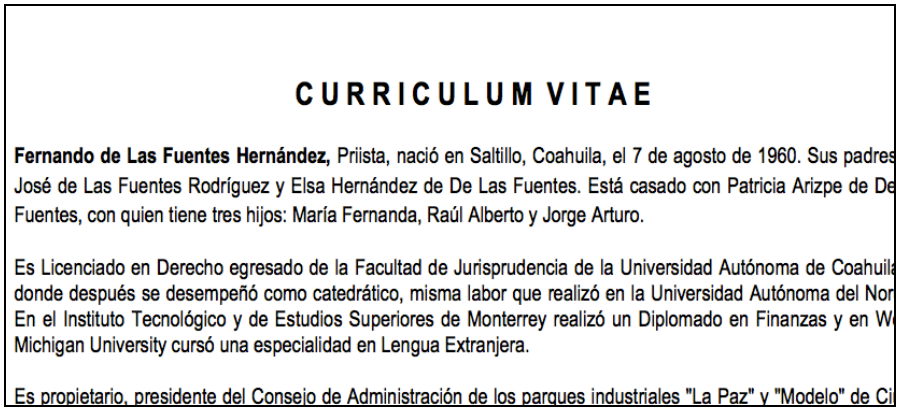

CURRICULUM VITAE

Fernando de Las Fuentes Hernández, Priista, nació en Saltillo, Coahuila, el 7 de agosto de 1960. Sus padres José de Las Fuentes Rodríguez y Elsa Hernández de De Las Fuentes. Está casado con Patricia Arizpe de De Fuentes, con quien tiene tres hijos: María Fernanda, Raúl Alberto y Jorge Arturo.

Es Licenciado en Derecho egresado de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila donde después se desempeñó como catedrático, misma labor que realizó en la Universidad Autónoma del Nor En el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey realizó un Diplomado en Finanzas y en W Michigan University cursó una especialidad en Lengua Extranjera.

Es propietario, presidente del Consejo de Administración de los parques industriales "La Paz" y "Modelo" de Ci

4. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes la siguiente información sobre **la estructura** y **funcionamiento interno del Poder Legislativo**:

4.1 La estructura orgánica del Poder Legislativo de forma global, así como por órganos y dependencias.	Sí		No	
4.2 Las funciones e integración de las dependencias y sus áreas administrativas y operativas correspondientes.	Sí		No	
4.3 Los manuales de organización u otro documento oficial (donde se describan perfiles de puesto del personal administrativo y operativo) de las dependencias y áreas administrativas y operativas.	Sí		No	
4.4 Los manuales de políticas y/o procedimientos de las dependencias y áreas administrativas y operativas.	Sí		No	
4.5 Número total y lista del personal de base y eventual por órgano o dependencia del Poder Legislativo.	Sí		No	
4.6 Se publica el reglamento interno del Poder Legislativo	Sí		No	

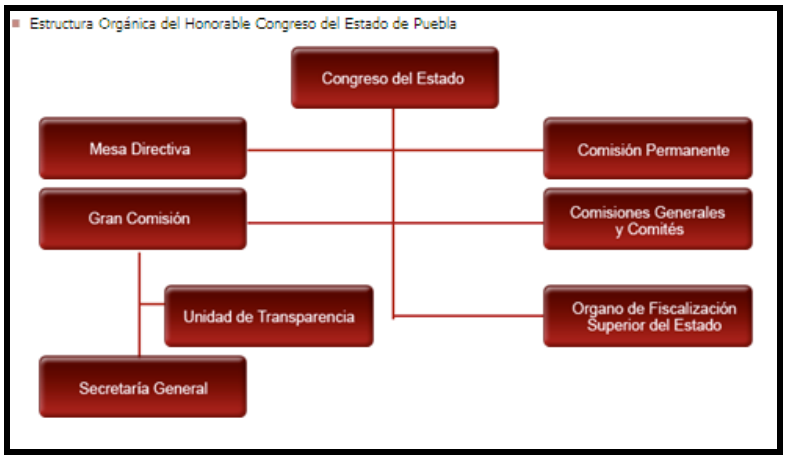

Bloque "Desempeño Legislativo"

5. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes **la Agenda política** de la legislatura en curso

5.1 Fecha de aprobación o expedición del documento.	Sí		No	
5.2 Los temas o asuntos sobre los que se pretende legislar.	Sí		No	
5.3 Aclara si comprende un periodo de sesiones, el periodo total de la legislatura en turno o cualquier otra temporalidad definida.	Sí		No	
5.4 Existe un calendario o cronograma de desahogo/ cumplimiento para los	Sí		No	

diversos temas.				
5.5 Fundamenta o justifica la selección de temas y asuntos para ser objeto de legislación y los tiempos estimados de cumplimiento.	Sí		No	
5.6 Contempla algún tipo de sanción a los integrantes de la legislatura por incumplimiento total o parcial de la Agenda Legislativa	Sí		No	
5.7 Nombre de los diputados que firman o manifiestan su aprobación al documento.	Sí		No	
5.8 Se publica la Agenda Legislativa del último año de la legislatura anterior	Sí		No	

Agenda Política:

NOTA: La agenda legislativa de la LVIII Legislatura está en proceso de elaboración a través de foros de discusión, por lo que se medirá la información relativa a ese proceso.

6.- El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes la siguiente información sobre el **trabajo y producción legislativos de cada diputado** (nivel individual):

6.1 Su plan de trabajo para el periodo de sesiones o cualquier otra temporalidad (semestral, anual o para todo el periodo legislativo).	Sí		No	
6.2 Asistencias y faltas (justificadas e injustificadas) a sesiones de Pleno y comisiones.	Sí		No	
6.3 Lista de iniciativas que ha presentado con el documento correspondiente a cada una de ellas.	Sí		No	
6.4 De sus iniciativas presentadas, se especifica cuáles han sido resueltas (votadas por el Pleno) y cuáles están en trámite o estudio (especificando la comisión a la que se turno).	Sí		No	
6.5 Informe de trabajo semestral, anual o por periodo de sesiones.	Sí		No	

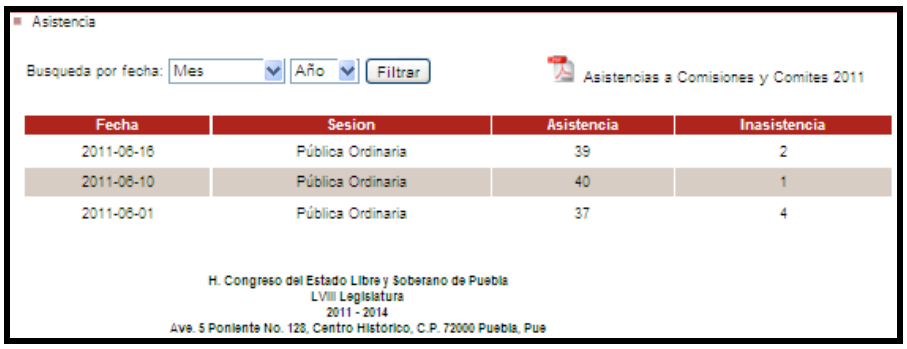

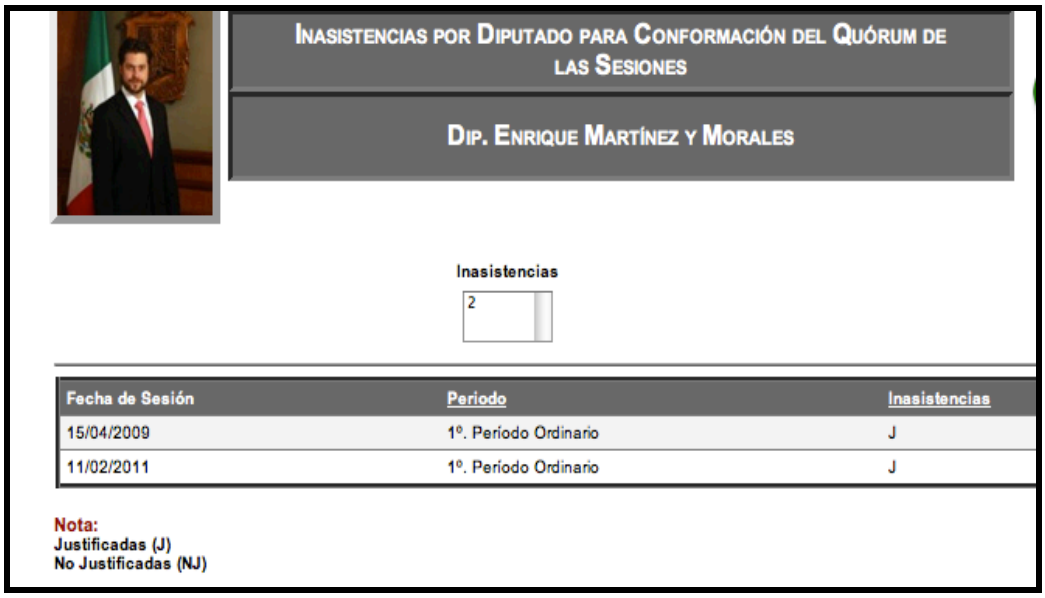

INASISTENCIAS POR DIPUTADO PARA CONFORMACIÓN DEL QUÓRUM DE LAS SESIONES

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

Inasistencias: 2

Fecha de Sesión	Periodo	Inasistencias
15/04/2009	1º. Período Ordinario	J
11/02/2011	1º. Período Ordinario	J

Nota:
Justificadas (J)
No Justificadas (NJ)

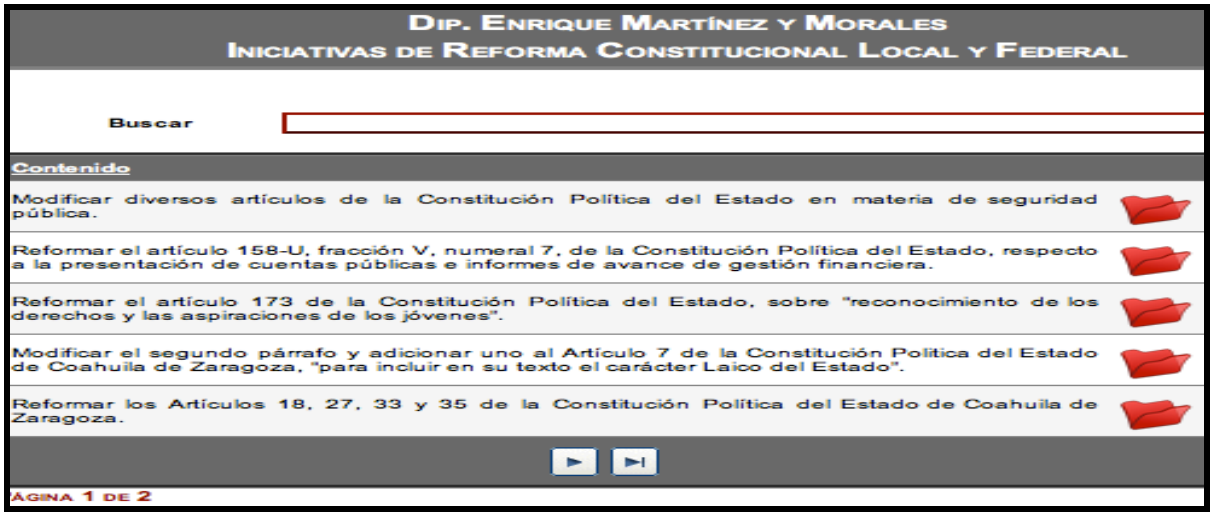

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES
INICIATIVAS DE REFORMA CONSTITUCIONAL LOCAL Y FEDERAL

Buscar

Contenido
Modificar diversos artículos de la Constitución Política del Estado en materia de seguridad pública.
Reformar el artículo 158-U, fracción V, numeral 7, de la Constitución Política del Estado, respecto a la presentación de cuentas públicas e informes de avance de gestión financiera.
Reformar el artículo 173 de la Constitución Política del Estado, sobre "reconocimiento de los derechos y las aspiraciones de los jóvenes".
Modificar el segundo párrafo y adicionar uno al Artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, "para incluir en su texto el carácter Laico del Estado".
Reformar los Artículos 18, 27, 33 y 35 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PÁGINA 1 DE 2

7. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes información sobre **la integración y trabajo de cada una de sus comisiones legislativas ordinarias y/o especiales** de acuerdo a los siguientes criterios:

7.1 Indica quiénes integran cada una de las comisiones y sus respectivos cargos.	Sí		No	
7.2 Se publica la agenda política de cada comisión para el periodo de sesiones o cualquier otra temporalidad (debe incluir fecha de creación del documento).	Sí		No	
7.3 Se indican las fechas en que se turnan y se dictaminan las iniciativas que se le han asignado para su estudio o análisis.	Sí		No	
7.4 Las iniciativas están clasificadas en proyectos de ley, decreto, acuerdo o cualquier otra modalidad de asunto.	Sí		No	
7.5 A su vez, se clasifican en iniciativas dictaminadas y pendientes.	Sí		No	
7.6 Se encuentra disponible un resumen ejecutivo o descripción de cada iniciativa	Sí		No	
7.7 Se encuentra disponible el texto íntegro de cada iniciativa para su consulta				
7.8 Se publica un informe de trabajo de la comisión (trimestral, semestral, anual o por periodo de sesión, etc.).	Sí		No	

Comisión de Gobernacion, Justicia y Puntos Constitucionales

Diputados Integrantes	Partido	Cargo
Juan Carlos Espina Von Roehrich	PAN	Presidente
Jesús Morales Flores	PRD	Secretario
Myriam Galindo Petriz	PAN	Vocal
Eric Cotoñeto Carmona	PAN	Vocal
Adrián Víctor Hugo Islas Hernández	PRD	Vocal
José Juan Espinosa Torres	PVEM	Vocal
Zeferino Martínez Rodríguez	PT	Vocal

8. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes **la producción legislativa del Pleno** (de la actual legislatura) bajo los siguientes criterios:

8.1 Lista completa de proyectos de ley, decreto, puntos de acuerdo o cualquier otra modalidad de asunto, discutidos y votados hasta la última sesión.	Sí		No	
8.2 Se hace una clasificación en proyectos de ley, decreto, puntos de acuerdo o cualquier otra modalidad de asunto.	Sí		No	
8.3 A su vez, se clasifica en aprobados y rechazados.	Sí		No	
8.4 La lista está dividida por año con sus respectivos meses o periodos de sesión.				
8.5 Se encuentra disponible el texto íntegro de cada proyecto discutido y votado hasta la última sesión.	Sí		No	

Producción legislativa del Pleno

9. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona la ficha técnica de **cada proyecto discutido (**de ley, decreto, puntos de acuerdo o cualquier otra modalidad de asunto) **y votado por el Pleno** donde se indica lo siguiente:

9.1 Autor (s) y fecha de presentación oficial.	Sí		No	
9.2 Resumen ejecutivo o reseña del contenido y el objetivo del proyecto.	Sí		No	
9.3 Comisión dictaminadora (ordinaria o especial).	Sí		No	
9.4 Fecha en que se turnó a la comisión y fecha en que se dictaminó	Sí		No	
9.5 Si se dictaminó en sentido de aprobación o rechazo por el Pleno.	Sí		No	
9.6 Resultado de la votación en la comisión dictaminadora y el sentido del	Sí		No	

voto de cada integrante.				
9.7 Fecha de la sesión de Pleno en la que fue discutido y votado.	Sí		No	
9.8 Resultado de la votación en la sesión de Pleno respectiva y el sentido del voto del grupo legislativo y de cada diputado.	Sí		No	
9.9 El efecto de la decisión de Pleno (si regresó a la comisión de estudio, se determina concluido el asunto o si se envía para su publicación por el Ejecutivo).	Sí		No	

Fondo	Sub-fondo	Sección	Serie	Status	Legislatura	Clave de Clasificación	Comisión	Fecha de Presentación	Lugar	Descripción	Dictamen y Fecha de Aprobación	Publicación en el Periódico Oficial
Poder Legislativo	Congreso del Estado	Sesiones Pleno y Permanente	Iniciativas	Concluido	61	61001	Gobernación y Puntos Constitucionales	01-oct-09	Guanajuato	Iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, relativa a reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, RELATIVA A REGULAR EL RUBRO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES QUE AL RESPECTO FUERON ADOPTADAS A NIVEL FEDERAL.	21.- (29 DE OCTUBRE DEL 2009).- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se **Reforma** la fracción XVII del artículo 90. **Adiciona** un párrafo tercero a la fracción XIII del artículo 63; un párrafo tercero a la fracción VI del artículo 77; un párrafo quinto a la fracción VII del artículo 117 y un tercer párrafo con las fracciones I a VI al artículo 134, todos ellos de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato.**	
Poder Legislativo	Congreso del Estado	Sesiones Pleno y Permanente	Iniciativas	Trámite	61	61002	Gobernación y Puntos Constitucionales	15-oct-09	Guanajuato	Iniciativa de reforma al artículo 17 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE LA FIGURA DE LA CANDIDATURA COMÚN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES. PENDIENTE		

DICTÁMENES
PRESENTADOS ANTE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
25 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Fondo	Sub-fondo	Sección	Serie	Legislatura	Clave de Clasificación	Fecha de Aprobación	Comisión que lo emite y Descripción	Sentido de la Votación en lo General
Poder Legislativo	Congreso del Estado	Sesiones Pleno y Permanente	Dictámenes	61	1	08-oct-09	1.- Dictamen suscrito por la **Comisión de Hacienda y Fiscalización,** mediante el cual se **archiva** la iniciativa de **Ley Catastral y Registral del Estado de Guanajuato y sus Municipios,** formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.	Votación Nominal por Unanimidad
Poder Legislativo	Congreso del Estado	Sesiones Pleno y Permanente	Dictámenes	61	2	15-oct-09	2.- Dictamen suscrito por la **Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales,** relativo a la **licencia solicitada por la diputada María Elena Pérez Sandi Plascencia,** al cargo de Diputada Local.	Votación Nominal por Unanimidad
Poder Legislativo	Congreso del Estado	Sesiones Pleno y Permanente	Dictámenes	61	3	22-oct-09	3.- Dictamen suscrito por las **Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales,** relativo al **archivo de seis iniciativas** de reformas a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, las cuales son las siguientes: 1.- **Iniciativa formulada por el ayuntamiento de Moroleón, Gto., a efecto de reformar los artículos 164 y 168 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.** 2.-**Iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Quincuagésima Novena Legislatura a efecto de reformar el artículo 180 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.** 3.- **Iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Quincuagésima Novena Legislatura a efecto de reformar el artículo 164 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.** 4.- **Iniciativa formulada por el ayuntamiento de León, Gto., a efecto de reformar el artículo 2; adicionar los artículos 228-H, 228-I, 228-J y 228-K; y derogar los artículos 245, 246 y 247 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.** 5.- **Iniciativa formulada por la diputada y**	Votación Nominal por Unanimidad

10. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes **la estadística o numeralia** de la legislatura en curso donde se registre lo siguiente:

10.1 Número total de sesiones de Pleno realizadas.	Sí		No	
10.2 Número total de sesiones de cada comisión (ordinaria o especial).	Sí		No	
10.3 Número total de iniciativas presentadas, clasificándolas en iniciativas de ley, decreto, acuerdo o cualquier otra modalidad de asunto.	Sí		No	
10.4 Número total de iniciativas discutidas y votadas por el Pleno, clasificándolas en proyectos de ley, decreto o acuerdo.	Sí		No	
10.5 Número total de iniciativas discutidas y votadas por el Pleno, clasificándolas en aprobadas y rechazadas	Sí		No	
10.6 Número total de iniciativas presentadas por grupo legislativo, indicando cuántas han sido votadas por el Pleno.	Sí		No	

10.7 Número de asistencias a las sesiones de comisión por cada diputado, indicando faltas justificadas e injustificadas.	Sí		No	
10.8 Número de asistencias a las sesiones de Pleno por diputado, indicando faltas justificadas e injustificadas.	Sí		No	
10.9 El número de iniciativas provenientes del Poder Legislativo, Ejecutivo, Órganos Autónomos, Ayuntamientos, Ciudadanía o cualquier otro con facultad de iniciativa.	Sí		No	
10.10 Compara con la numeralia o estadística de la legislatura anterior	Sí		No	

Ejemplo de estadística

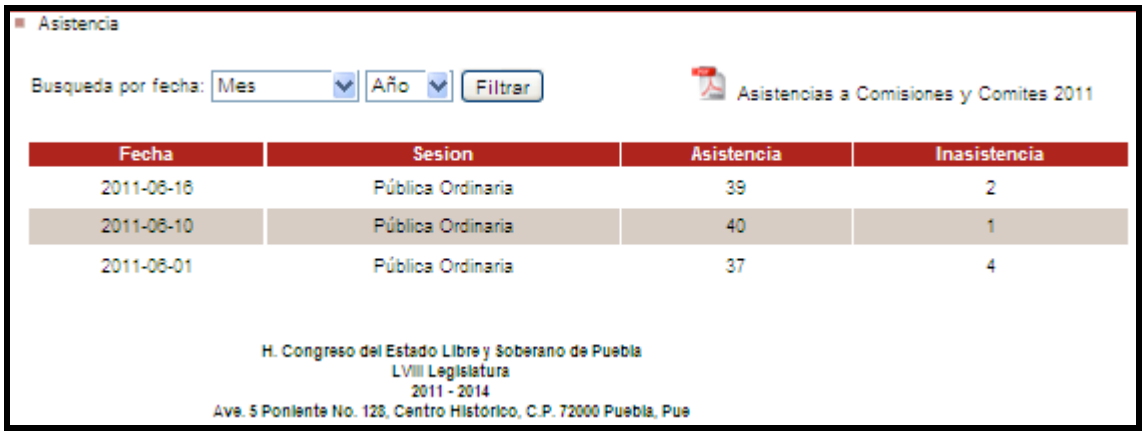
Asistencia

Busqueda por fecha: Mes Año Filtrar

Asistencias a Comisiones y Comites 2011

Fecha	Sesion	Asistencia	Inasistencia
2011-06-16	Pública Ordinaria	39	2
2011-06-10	Pública Ordinaria	40	1
2011-06-01	Pública Ordinaria	37	4

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla
LVIII Legislatura
2011 - 2014
Ave. 5 Poniente No. 128, Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue

11. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona, al menos con 36 horas de anticipación, **el orden del día de las sesiones** que están por realizar sus órganos:

11.1 De las comisiones (ordinarias y especiales).	Sí		No	
11.2 De la Mesa Directiva.	Sí		No	
11.3 Del **órgano*** integrado por los coordinadores legislativos.	Sí		No	
11.4 De la Comisión Permanente.	Sí		No	
11.5 Del Pleno.	Sí		No	

Nota: *Junta de Coordinación Política, Gran Comisión u otro nombre

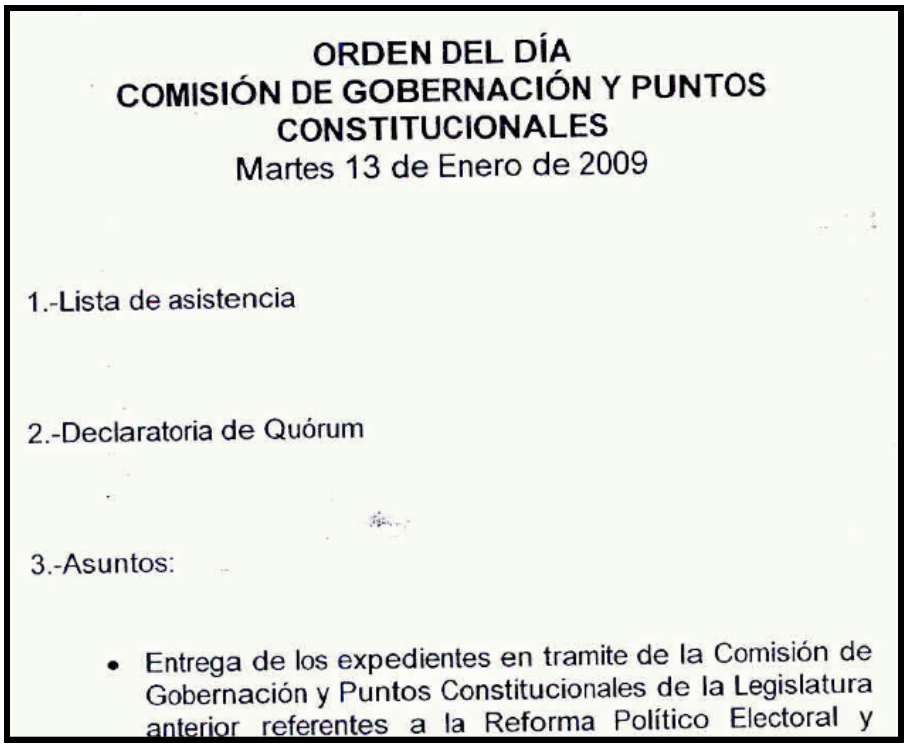
ORDEN DEL DÍA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
Martes 13 de Enero de 2009

1.-Lista de asistencia

2.-Declaratoria de Quórum

3.-Asuntos:

- Entrega de los expedientes en tramite de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Legislatura anterior referentes a la Reforma Político Electoral y

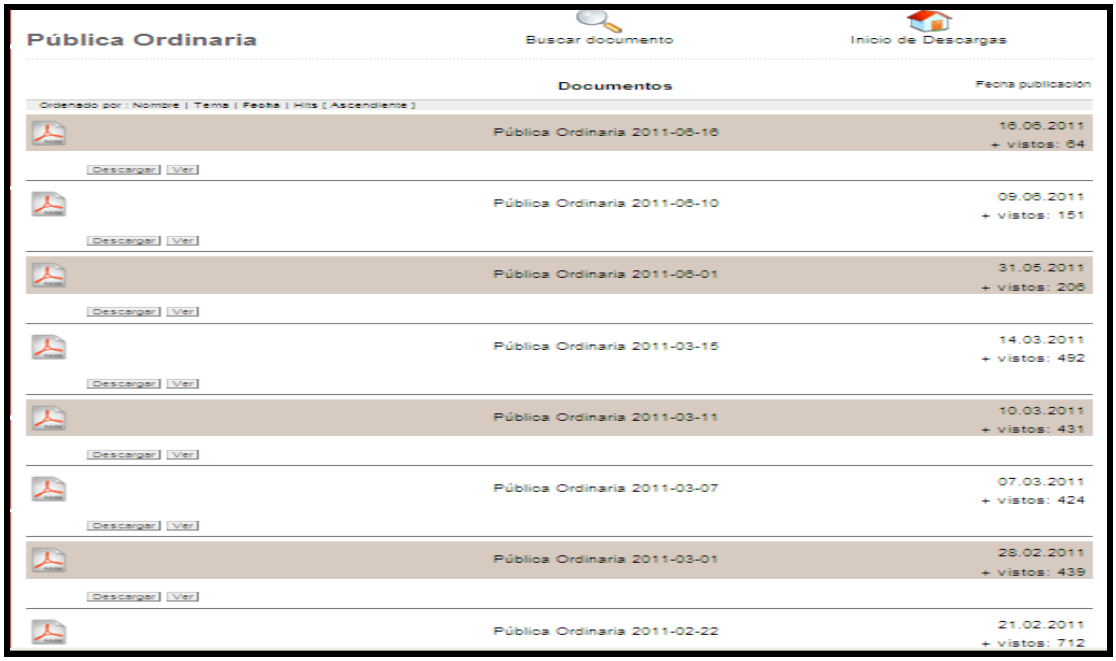

12. Las **sesiones de Pleno** se desarrollan de acuerdo a los siguientes criterios:

12.1 Se transmiten por internet, televisión o radio	Sí		No	

13. La Ley Orgánica del Poder Legislativo local establece claramente que **todas las sesiones de sus órganos sean públicas**.

13.1 Del Pleno.	Sí		No	
13.2 De la Mesa Directiva.	Sí		No	
13.3 Del órgano integrado por los coordinadores legislativos.	Sí		No	
13.4 De la Comisión Permanente.	Sí		No	
13.5 De las Comisiones (ordinarias y especiales)	Sí		No	

Bloque "Documentación Legislativa"

14. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes una **lista de la legislación vigente** (leyes, códigos, reglamentos, acuerdos):

14.1 Indica la fecha de publicación de cada una en el Periódico Oficial.	Sí		No	
14.2 Indica la fecha de la última reforma de cada una.	Sí		No	
14.3 Se encuentra disponible el texto íntegro de cada ordenamiento jurídico.	Sí		No	

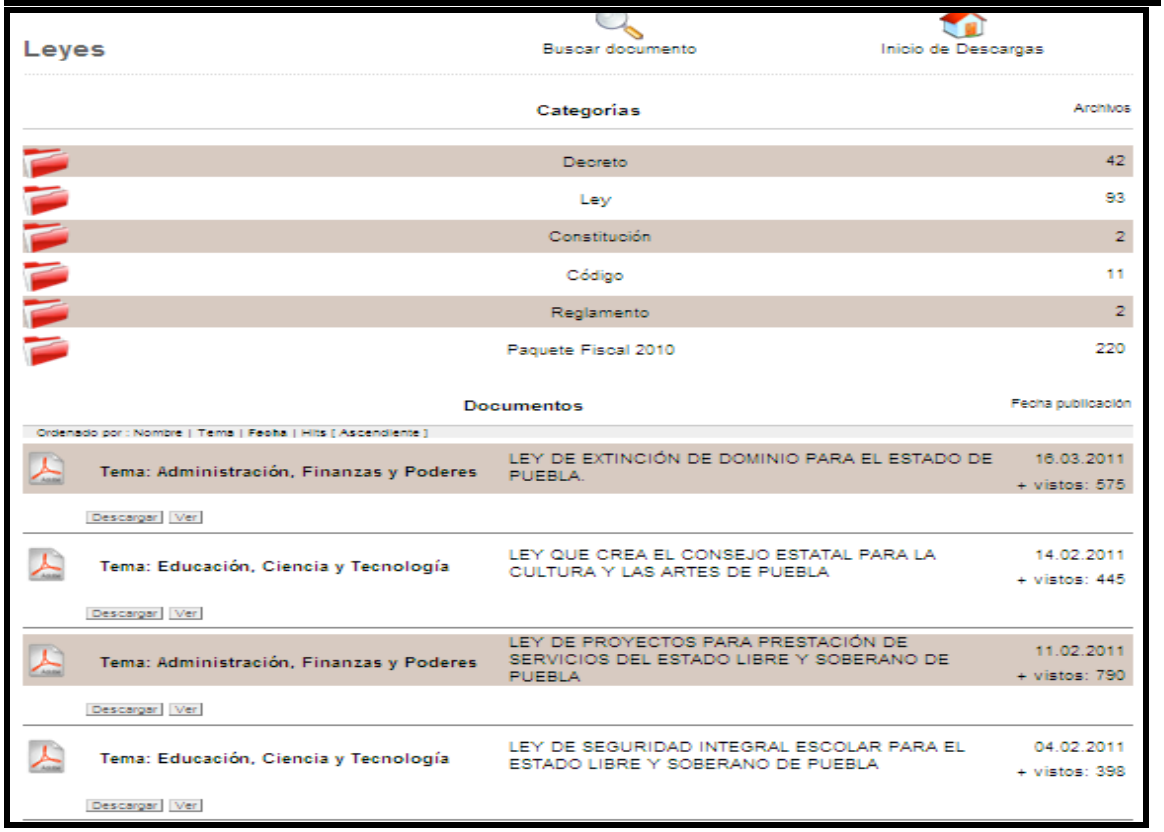

15. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes **las actas de sesión en donde se indica**:

Comisiones Ordinarias y especiales

15.1 Fecha, lugar, hora de la sesión.	Sí		No	
15.2 Orden del día.	Sí		No	

15.3 Registro de asistencia.	Sí		No	
15.4 La (s) resolución (es) tomada(s).	Sí		No	
15.5 Resultado de votación en general y el sentido de voto de cada diputado.	Sí		No	

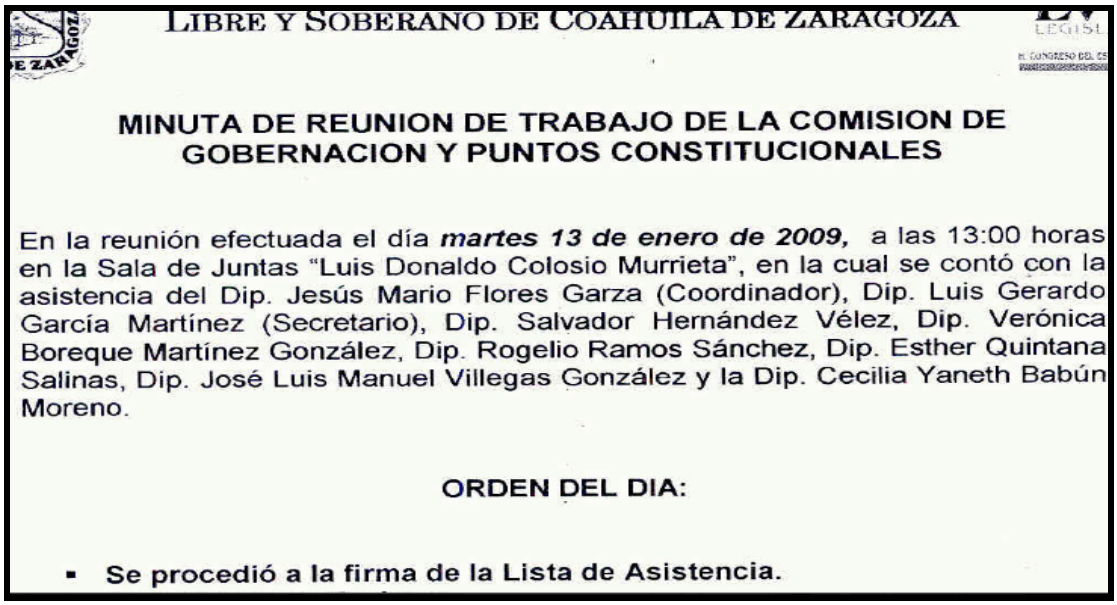

LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MINUTA DE REUNION DE TRABAJO DE LA COMISION DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

En la reunión efectuada el día ***martes 13 de enero de 2009,*** a las 13:00 horas en la Sala de Juntas "Luis Donaldo Colosio Murrieta", en la cual se contó con la asistencia del Dip. Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), Dip. Luis Gerardo García Martínez (Secretario), Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Verónica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Luis Manuel Villegas González y la Dip. Cecilia Yaneth Babún Moreno.

ORDEN DEL DIA:

- **Se procedió a la firma de la Lista de Asistencia.**

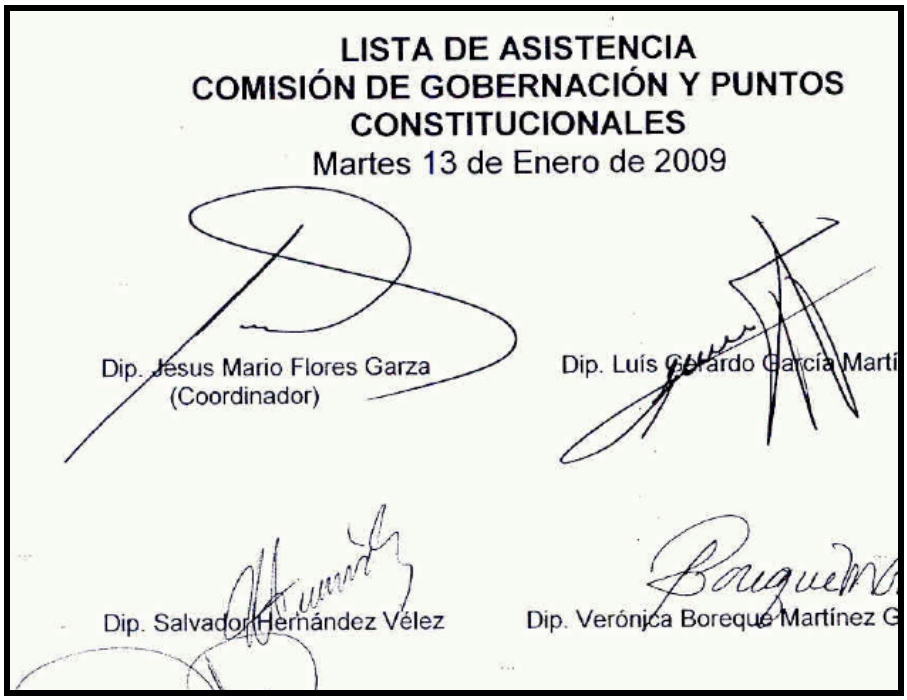

LISTA DE ASISTENCIA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
Martes 13 de Enero de 2009

Dip. Jesus Mario Flores Garza
(Coordinador)

Dip. Luis Gerardo García Martí

Dip. Salvador Hernández Vélez

Dip. Verónica Boreque Martínez G

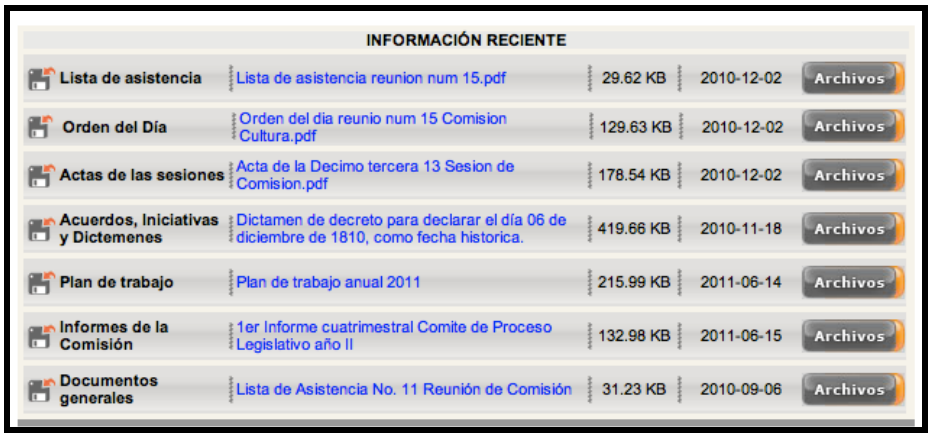

INFORMACIÓN RECIENTE

Lista de asistencia	Lista de asistencia reunion num 15.pdf	29.62 KB	2010-12-02	Archivos
Orden del Día	Orden del dia reunio num 15 Comision Cultura.pdf	129.63 KB	2010-12-02	Archivos
Actas de las sesiones	Acta de la Decimo tercera 13 Sesion de Comision.pdf	178.54 KB	2010-12-02	Archivos
Acuerdos, Iniciativas y Dictemenes	Dictamen de decreto para declarar el día 06 de diciembre de 1810, como fecha historica.	419.66 KB	2010-11-18	Archivos
Plan de trabajo	Plan de trabajo anual 2011	215.99 KB	2011-06-14	Archivos
Informes de la Comisión	1er Informe cuatrimestral Comite de Proceso Legislativo año II	132.98 KB	2011-06-15	Archivos
Documentos generales	Lista de Asistencia No. 11 Reunión de Comisión	31.23 KB	2010-09-06	Archivos

Mesa Directiva

15.6 Fecha, lugar, hora de la sesión.	Sí		No	
15.7 Orden del día.	Sí		No	
15.8 Registro de asistencia.	Sí		No	
15.9 La (s) resolución (es) tomada(s).	Sí		No	
15.10 Resultado de votación en general y el sentido de voto de cada diputado.	Sí		No	

Comisión Permanente

15.11 Fecha, lugar, hora de la sesión.	Sí		No	
15.12 Orden del día.	Sí		No	
15.13 Registro de asistencia.	Sí		No	
15.14 La (s) resolución (es) tomada(s).	Sí		No	
15.15 Resultado de votación en general y el sentido de voto de cada diputado.	Sí		No	

Órgano* integrado por los coordinadores

15.16 Fecha, lugar, hora de la sesión.	Sí		No	
15.17 Orden del día.	Sí		No	
15.18 Registro de asistencia.	Sí		No	
15.19 La (s) resolución (es) tomada(s).	Sí		No	
15.20 Resultado de votación en general y el sentido de voto de cada diputado.	Sí		No	

Nota: *Junta de Coordinación Política, Gran Comisión u otro nombre: es

Pleno

15.21 Fecha, lugar, hora de la sesión.	Sí		No	
15.22 Orden del día.	Sí		No	
15.23 Registro de asistencia.	Sí		No	
15.24 La (s) resolución (es) tomada(s)	Sí		No	
15.25 Resultado de votación en general y el sentido de voto de cada diputado.	Sí		No	

16. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona, mes a mes, las **versiones estenográficas** de las sesiones de los siguientes órganos legislativos:

16.1 De las comisiones ordinarias y especiales.	Sí		No	
16.2 De la Mesa Directiva.	Sí		No	
16.4 De la Comisión Permanente.	Sí		No	
16.5 Del órgano* integrado por los coordinadores legislativos.	Sí		No	

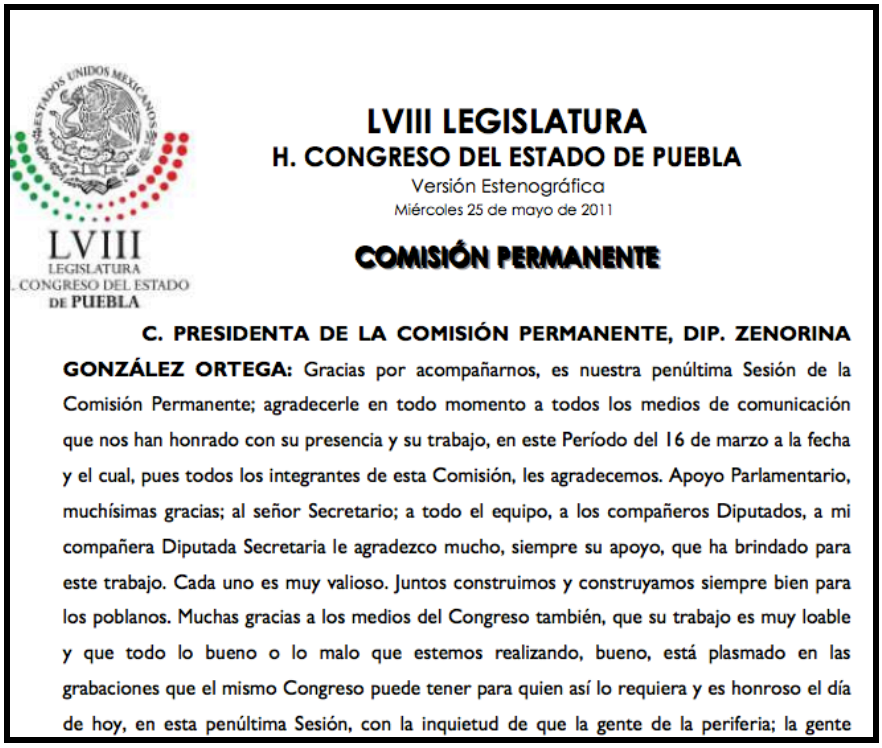

LVIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

LVIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
Versión Estenográfica
Miércoles 25 de mayo de 2011

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA: Gracias por acompañarnos, es nuestra penúltima Sesión de la Comisión Permanente; agradecerle en todo momento a todos los medios de comunicación que nos han honrado con su presencia y su trabajo, en este Período del 16 de marzo a la fecha y el cual, pues todos los integrantes de esta Comisión, les agradecemos. Apoyo Parlamentario, muchísimas gracias; al señor Secretario; a todo el equipo, a los compañeros Diputados, a mi compañera Diputada Secretaria le agradezco mucho, siempre su apoyo, que ha brindado para este trabajo. Cada uno es muy valioso. Juntos construimos y construyamos siempre bien para los poblanos. Muchas gracias a los medios del Congreso también, que su trabajo es muy loable y que todo lo bueno o lo malo que estemos realizando, bueno, está plasmado en las grabaciones que el mismo Congreso puede tener para quien así lo requiera y es honroso el día de hoy, en esta penúltima Sesión, con la inquietud de que la gente de la periferia; la gente

Nota: *Junta de Coordinación Política, Gran Comisión u otro nombre

17. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona, mes a mes, **las gacetas legislativas** disponibles para consulta:

17.1 Publica todas las gacetas legislativas de la actual legislatura.	Sí		No	
17.2 Publica todas las gacetas legislativas de, cuando menos, la legislatura inmediata anterior.	Sí		No	

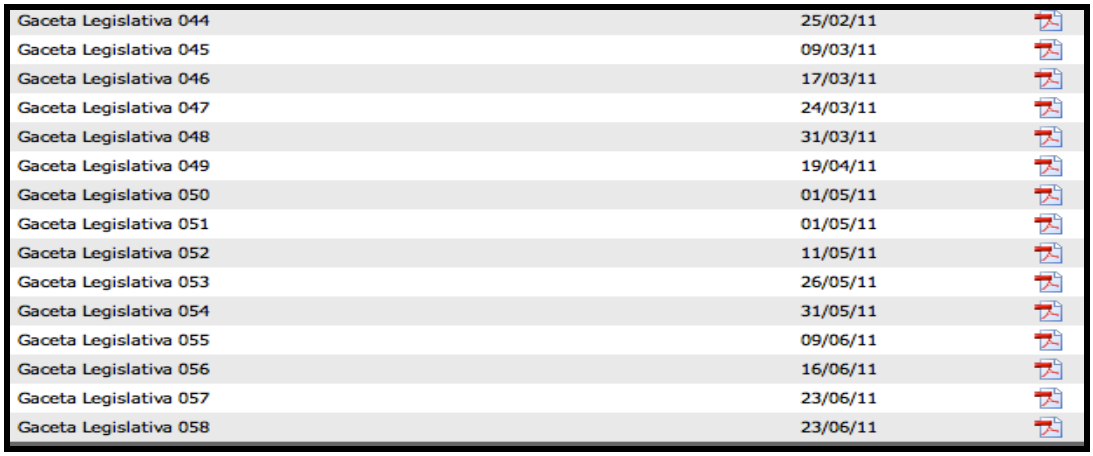

Gaceta Legislativa 044	25/02/11
Gaceta Legislativa 045	09/03/11
Gaceta Legislativa 046	17/03/11
Gaceta Legislativa 047	24/03/11
Gaceta Legislativa 048	31/03/11
Gaceta Legislativa 049	19/04/11
Gaceta Legislativa 050	01/05/11
Gaceta Legislativa 051	01/05/11
Gaceta Legislativa 052	11/05/11
Gaceta Legislativa 053	26/05/11
Gaceta Legislativa 054	31/05/11
Gaceta Legislativa 055	09/06/11
Gaceta Legislativa 056	16/06/11
Gaceta Legislativa 057	23/06/11
Gaceta Legislativa 058	23/06/11

GACETA LEGISLATIVA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos | Nº 058 | Santiago de Querétaro, Qro., 21 de Junio de 2011.

SESIÓN DEL PLENO

DE LA LVI LEGISLATURA

23 DE JUNIO DE 2011.

ÍNDICE

Página

Orden del Día 4

Acta de la Sesión del Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de

18. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona, mes a mes, **los diarios de debates** disponibles para consulta:

18.1 Publica todas las versiones electrónicas del diario de debates de la actual legislatura.	Sí		No	
18.2 Existe un archivo video gráfico actualizado de las sesiones de Pleno de la legislatura actual	Sí		No	
18.3 Publica todas las versiones estenográficas del diario de debates de la legislatura inmediata anterior	Sí		No	

Diario de debates:

Diario de Debates | Buscar documento | Inicio de Descargas

Categorías	Archivos
Sesiones Extraordinarias	1
Comisión Permanente	12
Publica Ordinaria	12
Solemne	2
Junta Preparatoria	2
Junta Previa	1

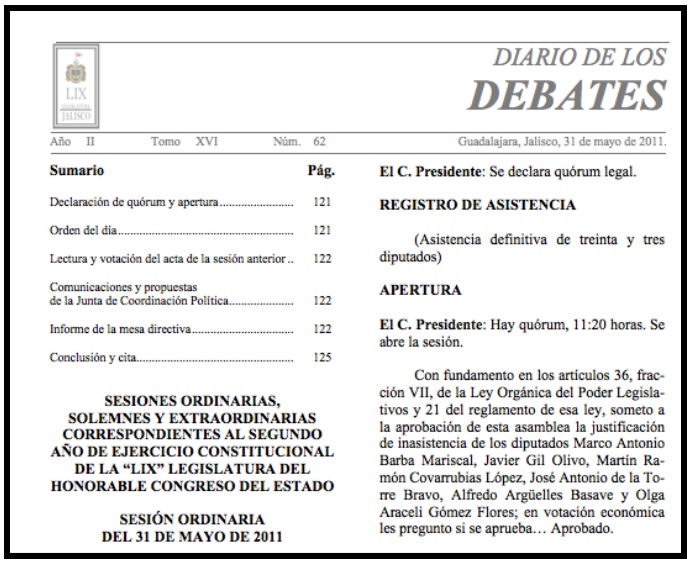

DIARIO DE LOS
DEBATES

Año II Tomo XVI Núm. 62 Guadalajara, Jalisco, 31 de mayo de 2011.

Sumario **Pág.**

Declaración de quórum y apertura 121
Orden del día 121
Lectura y votación del acta de la sesión anterior .. 122
Comunicaciones y propuestas de la Junta de Coordinación Política 122
Informe de la mesa directiva 122
Conclusión y cita 125

SESIONES ORDINARIAS, SOLEMNES Y EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA "LIX" LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MAYO DE 2011

El C. Presidente: Se declara quórum legal.

REGISTRO DE ASISTENCIA

(Asistencia definitiva de treinta y tres diputados)

APERTURA

El C. Presidente: Hay quórum, 11:20 horas. Se abre la sesión.

Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativos y 21 del reglamento de esa ley, someto a la aprobación de esta asamblea la justificación de inasistencia de los diputados Marco Antonio Barba Mariscal, Javier Gil Olivo, Martín Ramón Covarrubias López, José Antonio de la Torre Bravo, Alfredo Argüelles Basave y Olga Araceli Gómez Flores; en votación económica les pregunto si se aprueba… Aprobado.

19. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes la versión electrónica de **los productos o resultados de sus institutos/centros/unidades de estudio e investigación** disponibles para su consulta:

19.1 La producción editorial (libros, manuales, guías, estudios, reportes e investigaciones etc.).	Sí		No	

ASAMBLEA LEGISLATIVA | SERVICIOS PARLAMENTARIOS | OFICIALÍA MAYOR

Principal ▸ Instituto de Investigaciones Parlamentarias ▸ Otros Documentos

Otros Documentos

El Recinto de Donceles: 100 años de historia

(Tamaño:1,027 kb. Fecha de publicación:29-11-2010)

Ciclo de Conferencias sobre Derecho Parlamentario. (propuesta)

(Tamaño:83 kb. Fecha de publicación:04-11-2010)

Bloque "Gastos"

20. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes información sobre los **recursos económicos y/o materiales adicionales a la dieta** que reciben los diputados para el apoyo de su trabajo en el ámbito legislativo, gestoría y vinculación con la ciudadanía, indicando:

20.1 Monto total que se entrega a cada diputado o grupo/fracción legislativa.	Sí		No	
20.2 Periodicidad con que se entrega (quincenal, mensual, trimestral, semestral o anual).	Sí		No	
20.3 Descripción del proceso de asignación y entrega de esos recursos	Sí		No	

(directamente a cada diputado o a los grupos legislativos por medio de los coordinadores para que éstos los liberen).				
20.4 Los capítulos de gasto* pertenecientes a ese total y la cantidad o el porcentaje asignado a cada uno.	Sí		No	
20.5 La entrega de equipos de telefonía (celulares o radios) para cada diputado, y en su caso, a sus empleados.	Sí		No	
20.6 La entrega de equipos de cómputo asignados para cada diputado y/o sus empleados (adicionales a los de las oficinas).	Sí		No	
20.7 Publica los recursos asignados a los diputados o fracciones de la legislatura anterior	Sí		No	

Dieta:

*Recurso asignado para oficinas de enlace o vinculación/atención ciudadana; pago de asesores o empleados; gestoría/apoyo ciudadano o programas sociales; gasolina o transporte; capacitación o cualquier otro concepto de apoyo que pertenezca a ese total asignado.

Dieta de los Diputados Fecha de validación: 19 de Abril de 2

Nombre(s)	Dieta		
	Bruto	ISR	Neto
CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES	68,893.07	16,988.82	51,904.25
EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL	68,893.07	16,988.82	51,904.25
ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ	68,893.07	16,988.82	51,904.25
ALEIDA ALAVEZ RUÍZ	68,893.07	16,988.82	51,904.25
MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES	68,893.07	16,988.82	51,904.25
MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO	68,893.07	16,988.82	51,904.25
ROCÍO BARRERA BADILLO	68,893.07	16,988.82	51,904.25
VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA	68,893.07	16,988.82	51,904.25
JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA	68,893.07	16,988.82	51,904.25
ISRAEL BETANZOS CORTÉS	68,893.07	16,988.82	51,904.25
RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ	68,893.07	16,988.82	51,904.25
ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ	68,893.07	16,988.82	51,904.25
MARICELA CONTRERAS JULIÁN	68,893.07	16,988.82	51,904.25
JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ	68,893.07	16,988.82	51,904.25
FERNANDO CUELLAR REYES	68,893.07	16,988.82	51,904.25
SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO	68,893.07	16,988.82	51,904.25
ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO	68,893.07	16,988.82	51,904.25
CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ	68,893.07	16,988.82	51,904.25
MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA	68,893.07	16,988.82	51,904.25
ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN	68,893.07	16,988.82	51,904.25
HÉCTOR GUIJOSA MORA	68,893.07	16,988.82	51,904.25

21. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona, mes a mes, información acerca de **los bonos especiales o retribuciones económicas entregadas a los diputados -adicionales a su dieta*- por presidir o integrar algún órgano de la legislatura**; por ejemplo, Mesa Directiva, órgano integrado por los coordinadores, comisiones ordinarias y especiales, o por ser coordinadores de grupos/fracciones legislativas.

21.1 Se publican las cantidades y el concepto por el que se otorgan.	Sí		No	
21.2 Se informa la periodicidad con que se entrega ese recurso.	Sí		No	
21.3 Recursos materiales (vehículos, oficinas, etc.)	Sí		No	
21.4 Recursos Humanos (secretarias, choferes, asesores, etc.).	Sí		No	

* Nota: Si no se hace entrega de recursos económicos por este concepto, deberá señalarse explícitamente.

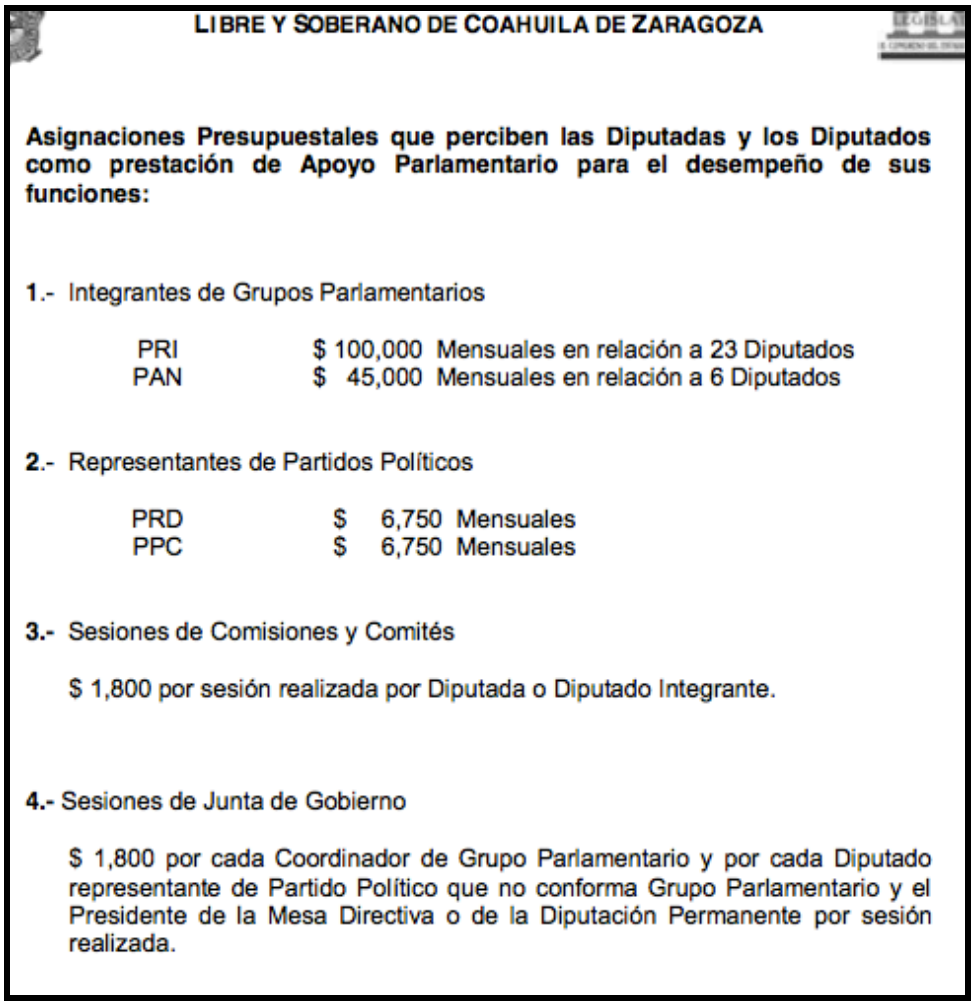

LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Asignaciones Presupuestales que perciben las Diputadas y los Diputados como prestación de Apoyo Parlamentario para el desempeño de sus funciones:

1.- Integrantes de Grupos Parlamentarios

PRI	$ 100,000 Mensuales en relación a 23 Diputados
PAN	$ 45,000 Mensuales en relación a 6 Diputados

2.- Representantes de Partidos Políticos

PRD	$ 6,750 Mensuales
PPC	$ 6,750 Mensuales

3.- Sesiones de Comisiones y Comités

$ 1,800 por sesión realizada por Diputada o Diputado Integrante.

4.- Sesiones de Junta de Gobierno

$ 1,800 por cada Coordinador de Grupo Parlamentario y por cada Diputado representante de Partido Político que no conforma Grupo Parlamentario y el Presidente de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente por sesión realizada.

22. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes los siguientes detalles sobre el **gasto realizado por concepto de asesorías** a los diputados o al Poder Legislativo:

22.1 Se publica el pago de asesorías (incluye fecha: día, mes y año).	Sí		No	
22.2 Desglosa por nombre de la empresa, institución y/o individuos y se incluye su RFC.	Sí		No	
22.3 Se publica el concepto de cada una de las asesorías.	Sí		No	
22.4 Publica los propósitos y resultados (informes o reportes) de las asesorías.	Sí		No	

23. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona, mes a mes, **los gastos realizados por concepto de representaciones o viáticos para diputados y funcionarios** del Poder Legislativo:

23.1 Se publican las cantidades de gastos de representación o viáticos en forma global.	Sí		No	
23.2 Desglosa por individuo y por viaje realizado.	Sí		No	
23.3 Se publica el objetivo del viaje y sus resultados.	Sí		No	
23.4 Publica los gastos ejercidos el año anterior.	Sí		No	

CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

VIÁTICOS DE LA ASAMBLEA

ENERO - DICIEMBRE 2010

NOMBRE	TOTALES
DIP. CONTRERAS PACHECO JESÚS	165,819.64
DIP. ORTA CANALES CARLOS ULISES	131,632.01
DIP. QUINTANA SALINAS ESTHER	130,758.89
DIP. MARTINEZ GARCIA VERONICA	118,278.10
DIP. DÁVILA DELGADO MARIO ALBERTO	100,942.78
DIP. TOBIAS HERNANDEZ FRANCISCO	95,659.05
DIP. SEGURA TENIENTE IGNACIO	75,666.57
DIP. MARTINEZ MORALES ENRIQUE	74,284.40

Congreso del Estado

Artículo. 13, Fracción VI. Los viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados

No contamos con información para esta sección, debido a que no se han realizado viajes oficiales en la LIX legislatura (período del primero de Febrero al mes de Julio)

Viáticos (2009)

Viáticos (2008)

Viáticos (2007)

Viáticos (2006)

Viáticos (2005)

24. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes los **gastos realizados en comunicación social/difusión**:

24.1 Publica información de gastos en comunicación social.	Sí		No	
24.2 Compara directamente contra el monto del año anterior.	Sí		No	
24.3 Desglosa por nombre de la empresa o razón social y se incluye su RFC.	Sí		No	
24.4 La publicación o listado incluye el número de factura (s).	Sí		No	

Ejemplo.

Congreso del Estado

Artículo. 13, Fracción V. Los gastos en materia de comunicación social

GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1ro. DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
LEGISLATURA - LIX

Difusion Radio	$ 567,667.92
Publicidad	$ 620,464.55
Diseño grafico	$ 225,352.00
Invitaciones, convocatorias.	$ 178,302.90
	$1,591,787.37

GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1ro. AL 31 DE ENERO DE 2010
LEGISLATURA - LVIII

Transmisiones de T.V.	$2,320,651.22
Difusion Radio	$1,334,300.00
Publicidad	$3,129,148.00
Spots	$ 684,873.28
Diseño grafico	$ 116,000.00
Invitaciones, convocatorias.	$ 149,500.00
	$7,734,472.50

25. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes la siguiente información sobre las **compras o adjudicaciones**:

25.1 Listado de proveedores con RFC	Sí		No	
25.2 Publica el listado de compras o adjudicación, incluyendo servicio o bien adquirido, nombre proveedor, RFC, monto, número de factura y fecha	Sí		No	
25.3 El listado de compras o adjudicaciones, especifica la modalidad (Licitación pública, asignación directa o invitación restringida)	Sí		No	

Oficialía Mayor

Fecha de Validación: 14 de Abril de 2011

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Contratos para la Prestación de Servicios, Adjudicaciones Directas 2011.

Fundamento Legal: Norma 11 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 14 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

No. DE CONTRATOS	PRESTACION DE SERVICIOS	MATERIA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ARRENDADOR O PRESTADOR DEL SERVICIO	FECHA DE FIRMA	MONTO	VIGENCIA	MECANISMO DE VIGILANCIA Y SUPERVISION	OBSERVACIONES
ALDF/VL/AD/I-1BIS/11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	INTERNET BAJO DEMANDA E3 Y RED PRIVADA VIRTUAL IP-MPLS	UNINET S.A. DE C.V.	03/01/2011	$3´822,084.50	01/01/11 AL 31/12/11	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA	ESTA CANTIDAD INCLUYE EL 3% CORRESPONDIENTE AL IEPS. NO INCLUYE EL IVA
ALDF/VL/AD/I-16/11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIO MULTIFUNCIONAL PARA REPRODUCCIÓN, FOTOCOPIADO Y SCANER	LÓGICA, APLICACIONES SOPORTE Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	17/03/2011	$5´593,625.00		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	
ALDF/VL/AD/CCS/I-01/11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS	EDICIONES DEL NORTE S.A. DE C.V.	28/01/2011	$862,068.97	01/02/11 AL 31/12/11	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
ALDF/VL/AD/CCS/I-02/11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS	EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODISTICA NACIONAL S.A DE C.V.	28/01/2011	$1´293,103.45	01/02/11 AL 31/12/11	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

V LEGISLATURA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA
"PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. ALDF/VL/IR3P/01/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las **dieciocho (18:00)** horas del día **veintidos (22)** del mes **de marzo** del año **dos mil diez (2010),** de conformidad con lo señalado en las bases de la **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. ALDF/VL/IR3P/01/2010 para la "Adquisición de Artículos de Papelería para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal",** en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con domicilio ubicado en calle Gante número Quince (15), Segundo Piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, se reunieron los funcionarios que se mencionan a continuación: Lic. Cesar David de la Vega Bautista, Director General de Administración, C.P. María de Lourdes Cedillo Rivas, Directora de Adquisiciones; Lic. Gustavo Aguilar Salgado, representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Alberto Rodríguez Villegas, representante de la Contraloría General, Sergio Rafael González Ramírez, representante de la Tesorería General; Amador Ortiz Estrada representante de la Coordinación General de Comunicación Social, C.P. Norma Angélica Barrera Ceballos representante del Instituto de Investigaciones Parlamentarias y el C.P. Mario Alberto Hernández Salas, Jefe de Licitaciones y Contratos, así como los proveedores registrados al final del acta; a efecto de celebrar la **Primera Etapa "Presentación de Propuestas",** respecto de la Invitación Restringida antes mencionada. --

---

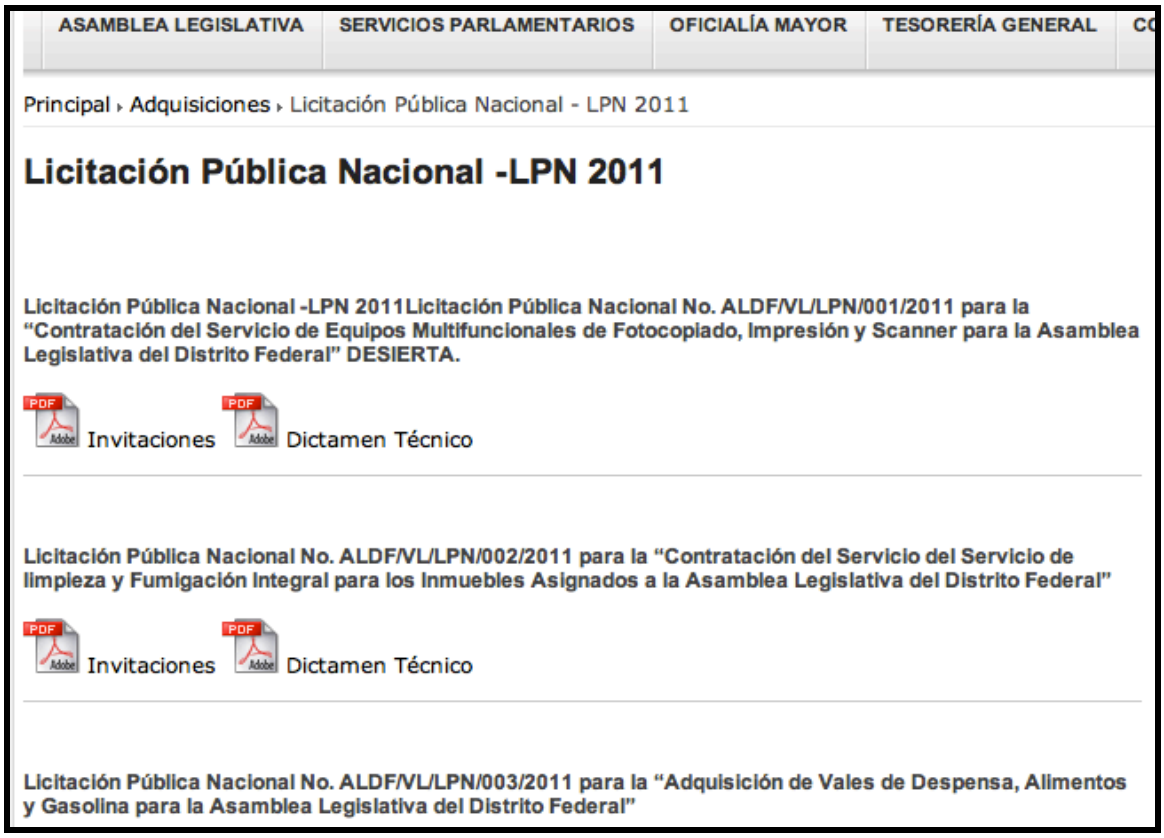

26. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes la información sobre **finanzas y ejercicio del gasto** durante la legislatura en curso:

26.1 Se publican informes o documentación de la ejecución del gasto a nivel global.	Sí		No	
26.2 Se publican reportes o documentación de la ejecución del gasto por órganos y dependencias del Poder Legislativo.	Sí		No	
26.3 La ejecución del gasto asignado a los diputados y grupos/fracciones para apoyo de su trabajo legislativo y de representación.	Sí		No	
26.4 Se publican los estados financieros de la legislatura actual	Sí		No	
26.5 Publica estados financieros de la legislatura anterior	Sí		No	

27. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes información sobre la **remuneración mensual de los legisladores**:

27.1 La cantidad mensual otorgada a los legisladores por concepto de "dieta" y cualquier otro monto relacionado como fondos de ahorro, impuestos, previsión social, seguro de gastos médicos, seguro de vida, etc.	Sí		No	
27.2 Las prestaciones de ley a las que tienen derecho los diputados (en caso de haberlas) y/o las que la misma legislatura ha aprobado como prerrogativas para los propios diputados*.	Sí		No	

*Se incluye sistema compensatorio

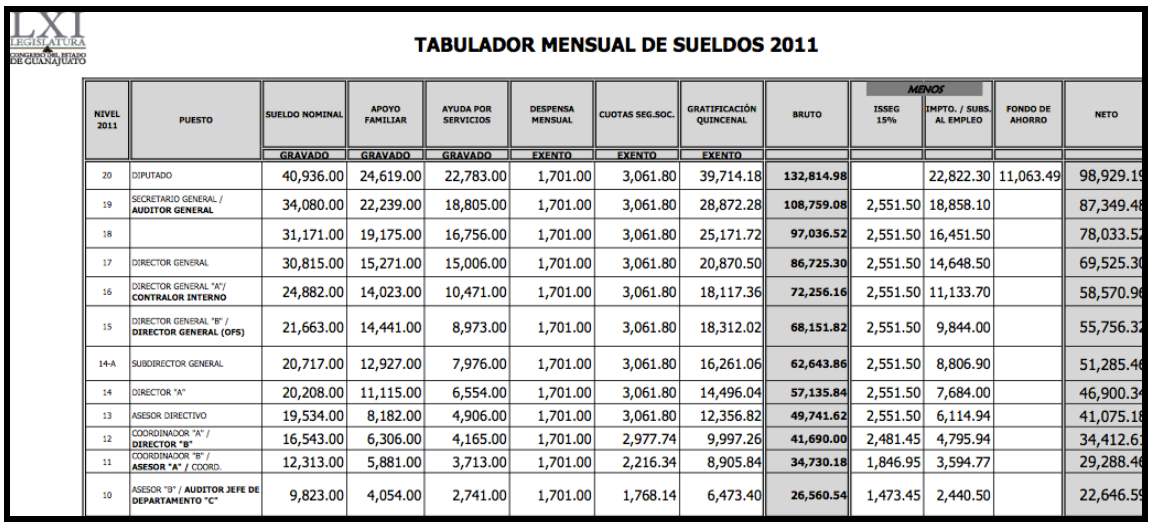

TABULADOR MENSUAL DE SUELDOS 2011

NIVEL 2011	PUESTO	SUELDO NOMINAL	APOYO FAMILIAR	AYUDA POR SERVICIOS	DESPENSA MENSUAL	CUOTAS SEG.SOC.	GRATIFICACIÓN QUINCENAL	BRUTO	MENOS ISSEG 15%	MENOS IMPTO. / SUBS. AL EMPLEO	MENOS FONDO DE AHORRO	NETO
		GRAVADO	GRAVADO	GRAVADO	EXENTO	EXENTO	EXENTO					
20	DIPUTADO	40,936.00	24,619.00	22,783.00	1,701.00	3,061.80	39,714.18	**132,814.98**		22,822.30	11,063.49	98,929.19
19	SECRETARIO GENERAL / **AUDITOR GENERAL**	34,080.00	22,239.00	18,805.00	1,701.00	3,061.80	28,872.28	**108,759.08**	2,551.50	18,858.10		87,349.48
18		31,171.00	19,175.00	16,756.00	1,701.00	3,061.80	25,171.72	**97,036.52**	2,551.50	16,451.50		78,033.52
17	DIRECTOR GENERAL	30,815.00	15,271.00	15,006.00	1,701.00	3,061.80	20,870.50	**86,725.30**	2,551.50	14,648.50		69,525.30
16	DIRECTOR GENERAL "A"/ **CONTRALOR INTERNO**	24,882.00	14,023.00	10,471.00	1,701.00	3,061.80	18,117.36	**72,256.16**	2,551.50	11,133.70		58,570.96
15	DIRECTOR GENERAL "B" / **DIRECTOR GENERAL (OFS)**	21,663.00	14,441.00	8,973.00	1,701.00	3,061.80	18,312.02	**68,151.82**	2,551.50	9,844.00		55,756.32
14-A	SUBDIRECTOR GENERAL	20,717.00	12,927.00	7,976.00	1,701.00	3,061.80	16,261.06	**62,643.86**	2,551.50	8,806.90		51,285.46
14	DIRECTOR "A"	20,208.00	11,115.00	6,554.00	1,701.00	3,061.80	14,496.04	**57,135.84**	2,551.50	7,684.00		46,900.34
13	ASESOR DIRECTIVO	19,534.00	8,182.00	4,906.00	1,701.00	3,061.80	12,356.82	**49,741.62**	2,551.50	6,114.94		41,075.18
12	COORDINADOR "A" / **DIRECTOR "B"**	16,543.00	6,306.00	4,165.00	1,701.00	2,977.74	9,997.26	**41,690.00**	2,481.45	4,795.94		34,412.61
11	COORDINADOR "B" / **ASESOR "A"** / COORD.	12,313.00	5,881.00	3,713.00	1,701.00	2,216.34	8,905.84	**34,730.18**	1,846.95	3,594.77		29,288.46
10	ASESOR "B" / **AUDITOR JEFE DE DEPARTAMENTO "C"**	9,823.00	4,054.00	2,741.00	1,701.00	1,768.14	6,473.40	**26,560.54**	1,473.45	2,440.50		22,646.59

28. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes información sobre la **remuneración mensual de todo el personal administrativo**:

28.1 La remuneración mensual (sueldo) del personal de base, por honorarios y eventuales, de confianza*, de acuerdo a su estructura orgánica (indicando cargo por dependencia y área administrativa).	Sí		No	
28.2 Las prestaciones de ley y/o prerrogativas de cualquier tipo a las que son acreedores los empleados del Poder Legislativo**.	Sí		No	

*Oficial mayor, directores/titulares de dependencias o áreas administrativas, etc.
**Se incluye sistema compensatorio.

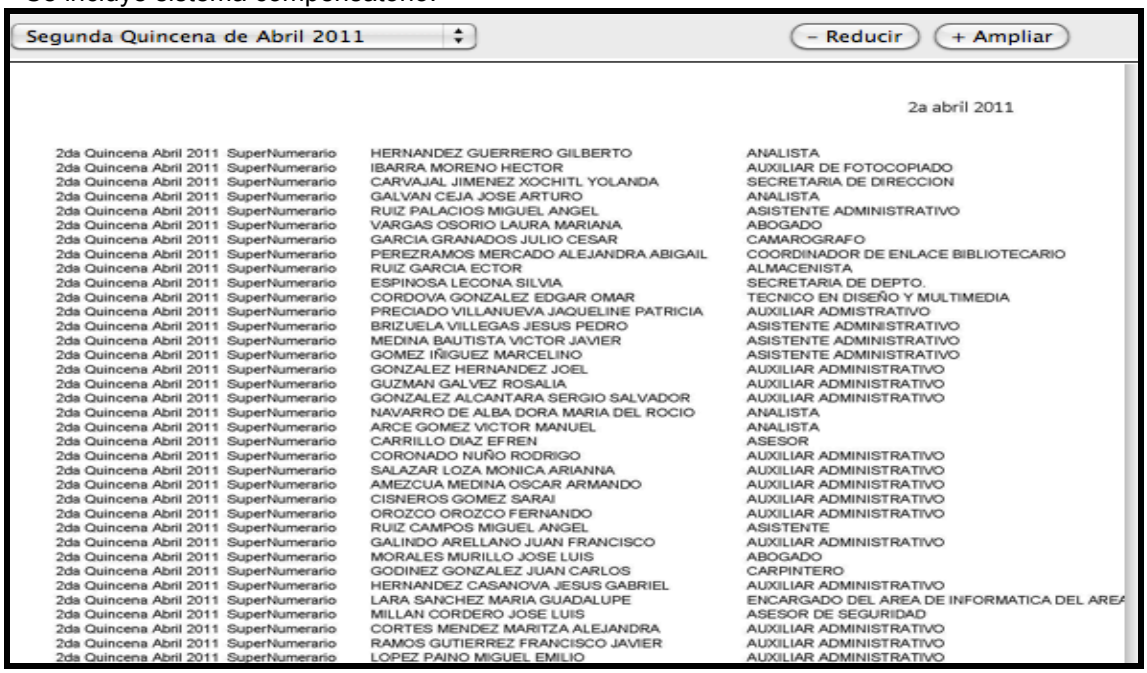

Segunda Quincena de Abril 2011 — Reducir — Ampliar

2a abril 2011

2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	HERNANDEZ GUERRERO GILBERTO	ANALISTA
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	IBARRA MORENO HECTOR	AUXILIAR DE FOTOCOPIADO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	CARVAJAL JIMENEZ XOCHITL YOLANDA	SECRETARIA DE DIRECCION
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	GALVAN CEJA JOSE ARTURO	ANALISTA
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	RUIZ PALACIOS MIGUEL ANGEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	VARGAS OSORIO LAURA MARIANA	ABOGADO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	GARCIA GRANADOS JULIO CESAR	CAMAROGRAFO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	PEREZRAMOS MERCADO ALEJANDRA ABIGAIL	COORDINADOR DE ENLACE BIBLIOTECARIO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	RUIZ GARCIA ECTOR	ALMACENISTA
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	ESPINOSA LECONA SILVIA	SECRETARIA DE DEPTO.
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	CORDOVA GONZALEZ EDGAR OMAR	TECNICO EN DISEÑO Y MULTIMEDIA
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	PRECIADO VILLANUEVA JAQUELINE PATRICIA	AUXILIAR ADMISTRATIVO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	BRIZUELA VILLEGAS JESUS PEDRO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	MEDINA BAUTISTA VICTOR JAVIER	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	GOMEZ IÑIGUEZ MARCELINO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	GONZALEZ HERNANDEZ JOEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	GUZMAN GALVEZ ROSALIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	GONZALEZ ALCANTARA SERGIO SALVADOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	NAVARRO DE ALBA DORA MARIA DEL ROCIO	ANALISTA
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	ARCE GOMEZ VICTOR MANUEL	ANALISTA
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	CARRILLO DIAZ EFREN	ASESOR
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	CORONADO NUÑO RODRIGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	SALAZAR LOZA MONICA ARIANNA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	AMEZCUA MEDINA OSCAR ARMANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	CISNEROS GOMEZ SARAI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	OROZCO OROZCO FERNANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	RUIZ CAMPOS MIGUEL ANGEL	ASISTENTE
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	GALINDO ARELLANO JUAN FRANCISCO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	MORALES MURILLO JOSE LUIS	ABOGADO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	GODINEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	CARPINTERO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	HERNANDEZ CASANOVA JESUS GABRIEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	LARA SANCHEZ MARIA GUADALUPE	ENCARGADO DEL AREA DE INFORMATICA DEL AREA
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	MILLAN CORDERO JOSE LUIS	ASESOR DE SEGURIDAD
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	CORTES MENDEZ MARITZA ALEJANDRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	RAMOS GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2da Quincena Abril 2011	SuperNumerario	LOPEZ PAINO MIGUEL EMILIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Bloque "Administración"

29. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona, de manera permanente, **los proyectos de presupuesto anual** aprobados por la actual legislatura (incluyendo el año en curso) con las siguientes características:

29.1 Se presenta de manera global (el monto total del presupuesto).	Sí		No	
29.2 Se presenta desglosado por monto asignado a diputados, órganos y dependencias.	Sí		No	
29.3 Se presenta desglosado por objeto de gasto para el año que transcurre	Sí		No	
29.4 Se publica los tres presupuestos anuales de la legislatura anterior por objeto de gasto	Sí		No	

Presupuesto anual

H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PRESUPUESTO 2011

CUENTA	NOMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO
	INGRESOS													
	INGRESOS PRESUPUESTALES	41,508,300.00	25,518,322.00	22,706,454.00	15,112,512.00	15,987,308.00	17,646,472.00	16,662,429.00	16,194,732.00	18,205,334.00	16,310,961.00	17,051,662.00	33,784,067.00	**256,688,553.00**
	TOTAL INGRESOS	**41,508,300.00**	**25,518,322.00**	**22,706,454.00**	**15,112,512.00**	**15,987,308.00**	**17,646,472.00**	**16,662,429.00**	**16,194,732.00**	**18,205,334.00**	**16,310,961.00**	**17,051,662.00**	**33,784,067.00**	**256,688,553.00**
	EGRESOS													
1110	DIETAS	1,390,156.00	1,390,156.00	1,390,156.00	1,390,156.00	1,390,156.00	1,390,156.00	1,390,156.00	1,390,156.00	1,390,156.00	1,390,156.00	1,390,156.00	1,390,156.00	**16,681,872.00**
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,739,568.00	1,739,568.00	1,739,568.00	1,739,568.00	1,739,568.00	1,739,568.00	1,739,568.00	1,739,568.00	1,739,568.00	1,739,568.00	1,739,568.00	1,739,568.00	**20,874,816.00**
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	55,335.00	55,335.00	55,335.00	55,335.00	55,335.00	55,335.00	55,335.00	55,335.00	55,335.00	55,335.00	55,335.00	55,335.00	**664,020.00**
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS P	5,136.00	5,136.00	5,748.00	5,136.00	5,136.00	5,136.00	5,136.00	5,136.00	5,136.00	5,136.00	5,136.00	5,136.00	**62,244.00**
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,540,254.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,402,347.00	**16,942,601.00**
1340	COMPENSACIONES	3,908,057.00	3,908,057.00	3,908,057.00	3,908,057.00	3,908,057.00	3,908,057.00	3,908,057.00	3,908,057.00	3,908,057.00	3,908,057.00	3,908,057.00	3,908,057.00	**46,896,684.00**
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	505,455.00	505,455.00	505,455.00	505,455.00	539,190.00	539,190.00	539,190.00	539,190.00	539,190.00	539,190.00	539,190.00	539,185.00	**6,335,335.00**
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	0.00	0.00	0.00	204,225.00	0.00	0.00	0.00	1,691,282.00	0.00	0.00	0.00	**1,895,507.00**
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	381,500.00	381,500.00	381,500.00	381,500.00	381,500.00	381,500.00	381,500.00	381,500.00	381,500.00	381,500.00	381,500.00	381,500.00	**4,578,000.00**
1520	INDEMNIZACIONES	3,758,675.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	**4,858,675.00**
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	1,653,263.00	1,653,263.00	1,653,263.00	1,653,263.00	1,653,263.00	1,653,263.00	1,653,263.00	1,653,263.00	1,653,263.00	1,653,263.00	1,653,263.00	1,653,263.00	**19,839,156.00**
1550	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDO	63,000.00	63,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**126,000.00**
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMIC	685,777.00	685,777.00	698,544.00	698,544.00	691,590.00	671,868.00	678,823.00	698,544.00	698,544.00	698,544.00	668,261.00	1,525,613.00	**9,100,429.00**
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓ	561,555.00	561,555.00	561,555.00	561,555.00	565,991.00	640,108.00	561,555.00	561,555.00	561,555.00	561,555.00	561,555.00	1,370,386.00	**7,630,480.00**
1710	ESTÍMULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	44,108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**44,108.00**
1810	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE I	178,448.00	178,448.00	178,448.00	178,448.00	184,689.00	215,605.00	183,791.00	183,791.00	183,791.00	183,791.00	183,791.00	502,093.00	**2,535,134.00**
	TOTALES CAPITULO 1000	**14,885,925.00**	**11,227,250.00**	**11,177,629.00**	**11,177,017.00**	**11,462,808.00**	**12,840,040.00**	**11,196,374.00**	**11,216,095.00**	**12,907,377.00**	**11,216,095.00**	**11,185,812.00**	**28,572,639.00**	**159,065,061.00**
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	103,223.00	18,107.00	18,107.00	18,107.00	18,107.00	18,107.00	18,107.00	18,107.00	18,107.00	18,107.00	18,107.00	18,107.00	**302,400.00**
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRO	43,879.00	2,723.00	2,723.00	2,723.00	2,723.00	2,723.00	97,013.00	2,723.00	2,723.00	2,723.00	2,723.00	2,723.00	**168,122.00**
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	29,186.00	34,574.00	34,574.00	34,574.00	34,574.00	34,574.00	34,574.00	34,574.00	34,574.00	34,574.00	34,574.00	34,574.00	**409,500.00**
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	63,550.00	0.00	0.00	0.00	23,869.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**87,419.00**
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	11,986.00	14,374.00	14,374.00	14,374.00	14,374.00	14,374.00	14,374.00	14,374.00	14,374.00	14,374.00	14,374.00	14,374.00	**170,100.00**
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	67,535.00	63,275.00	63,275.00	63,275.00	63,275.00	63,275.00	63,275.00	63,275.00	63,275.00	63,275.00	63,275.00	63,275.00	**763,560.00**
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTAC	288.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**288.00**

30. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes el **procedimiento** para la **selección, contratación y despido de cualquier empleado o funcionario** de la legislatura:

30.1 Personal de base	Sí		No	
30.2 Personal por honorarios	Sí		No	
30.3 Personal sindicalizado	Sí		No	
30.4 Personal eventual o transitorio.	Sí		No	
30.5 Empleado/a / funcionario/a de confianza.	Sí		No	
30.6 Oficial mayor o Administrador general	Sí		No	
30.7 Se publica información relativa a los concursos para cargos administrativos	Sí		No	

Fracción XXV.- Condiciones Generales de Trabajo

Actualizado al 08-A

Documentos	Descargar
Condiciones Generales de Trabajo	
Código Administrativo	
Contrato de Prestaciones de Servicios por Honorarios	
Listado del Personal Sindicalizado	
Prestaciones del Personal Sindicalizado	
Montos de Cuotas Sindicales	
Nombres de Quienes los Reciben	
Responsables de Ejercerlos	

31. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes el **listado de bienes inmuebles y su uso**:

31.1 El listado incluye el nombre/descripción del bien inmueble y localización.	Sí		No	
31.2 El listado incluye el valor catastral actualizado y la clave de registro de cada bien inmueble.	Sí		No	

Bienes inmuebles:

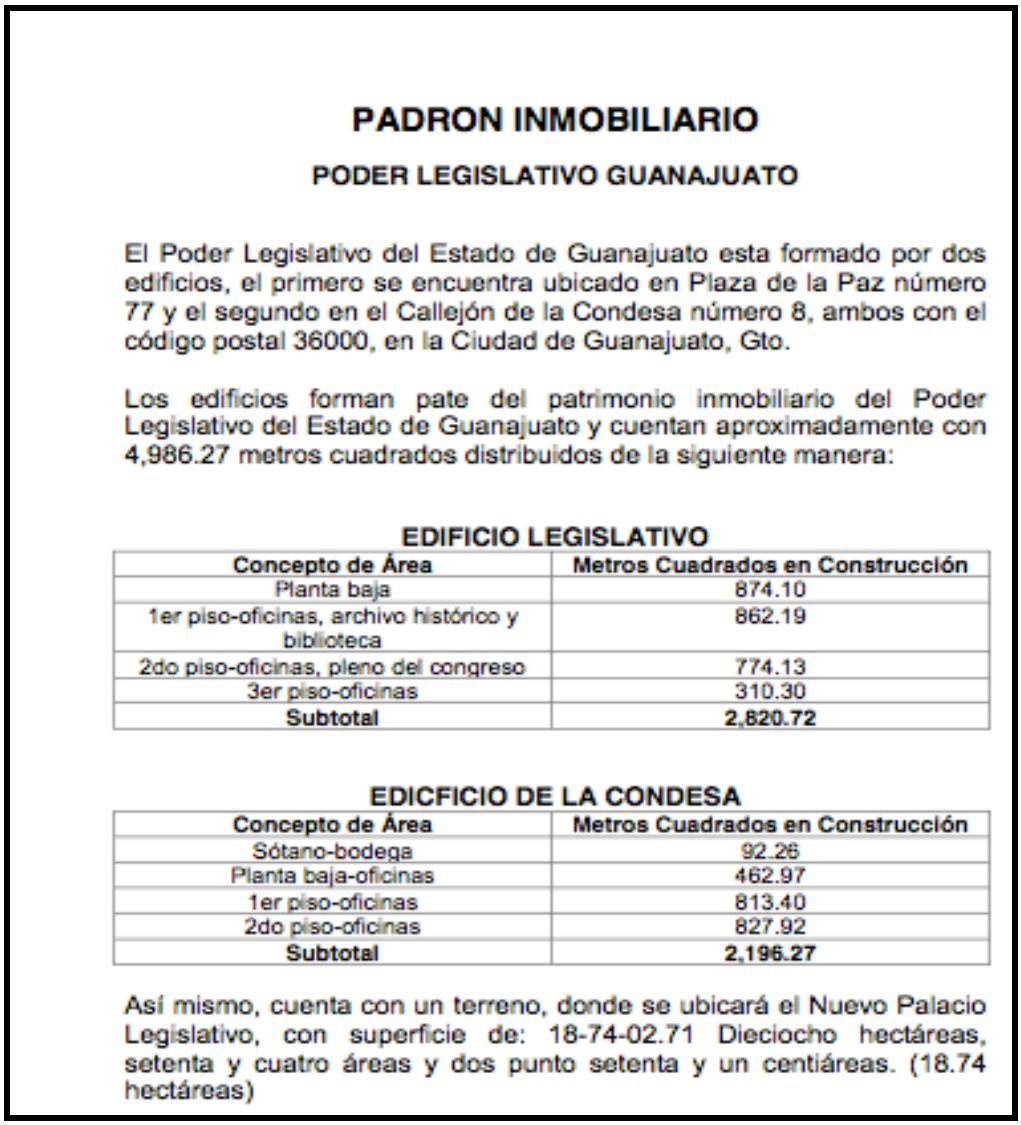

PADRON INMOBILIARIO

PODER LEGISLATIVO GUANAJUATO

El Poder Legislativo del Estado de Guanajuato esta formado por dos edificios, el primero se encuentra ubicado en Plaza de la Paz número 77 y el segundo en el Callejón de la Condesa número 8, ambos con el código postal 36000, en la Ciudad de Guanajuato, Gto.

Los edificios forman pate del patrimonio inmobiliario del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y cuentan aproximadamente con 4,986.27 metros cuadrados distribuidos de la siguiente manera:

EDIFICIO LEGISLATIVO

Concepto de Área	Metros Cuadrados en Construcción
Planta baja	874.10
1er piso-oficinas, archivo histórico y biblioteca	862.19
2do piso-oficinas, pleno del congreso	774.13
3er piso-oficinas	310.30
Subtotal	**2,820.72**

EDICFICIO DE LA CONDESA

Concepto de Área	Metros Cuadrados en Construcción
Sótano-bodega	92.26
Planta baja-oficinas	462.97
1er piso-oficinas	813.40
2do piso-oficinas	827.92
Subtotal	**2,196.27**

Así mismo, cuenta con un terreno, donde se ubicará el Nuevo Palacio Legislativo, con superficie de: 18-74-02.71 Dieciocho hectáreas, setenta y cuatro áreas y dos punto setenta y un centiáreas. (18.74 hectáreas)

32. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes el listado de los **bienes muebles propiedad del Poder Legislativo** donde se detalla la siguiente información:

32.1 El listado incluye la marca, modelo o número de serie del bien mueble.	Sí		No	
32.2 El listado incluye el valor de factura del bien mueble.	Sí		No	
32.3 El listado incluye la clave de registro del bien mueble.	Sí		No	
32.4 El listado tiene rubros de clasificación (autos, camionetas, maquinaria, etc.).	Sí		No	
32.5 El listado incluye a que área, órgano y diputado está asignada el bien mueble.	Sí		No	
32.6 El listado describe el estado del bien (desuso, reparación, uso).	Sí		No	

Bienes muebles:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LISTADO DE BIENES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO

ACONDICIONADOR DE VOLTAJE	1
AIRE ACONDICIONADO	5
ALACENAS	1
ALFOMBRAS	3
AMPLIFICADOR	5
ANAQUEL	50
ANTENA INHALAMBRICA	10
ANTENA RECEPTORA	2
ARCHIVERO	108
ASPIRADORA	4
AUTOMOVIL	14
BAFLE AMPLIFICADOR	11
BANCA	28
BARANDAL	3
BASE CON BANDERA Y ASTA DEDE LATON	2
BASE DE MADERA CAOBA PARA CANDIL	4
BASE DOCKING PARA LAP TOP	61
BASE PARA PANTALLA DE PLASMA	2
BATERIA DE LITHIUM	3
BOCINA	4
BUROE	3
CAFETERA	9
CAJA PARA DINERO	1
CALCULADOR	3

33. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes el **método de selección y la lista de los integrantes** del comité (cualquiera que sea su nombre) que vigila/revisa las compras:

33.1 Existe el Comité	Sí		No	
33.2 El Comité tiene un reglamento interno	Sí		No	
33.3 El reglamento describe el método de selección de integrantes	Sí		No	
33.4 Existe acta de instalación con el nombre de los integrantes, procedencia y cargos asignados.	Sí		No	

Manual de Integración y Funcionamientos del Subcomité de Bienes Muebles

(Tamaño:7,038 kb. Fecha de publicación:30-04-2007)

Manual de Integración y Funcionamientos del Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios

(Tamaño:6,212 kb. Fecha de publicación:30-04-2007)

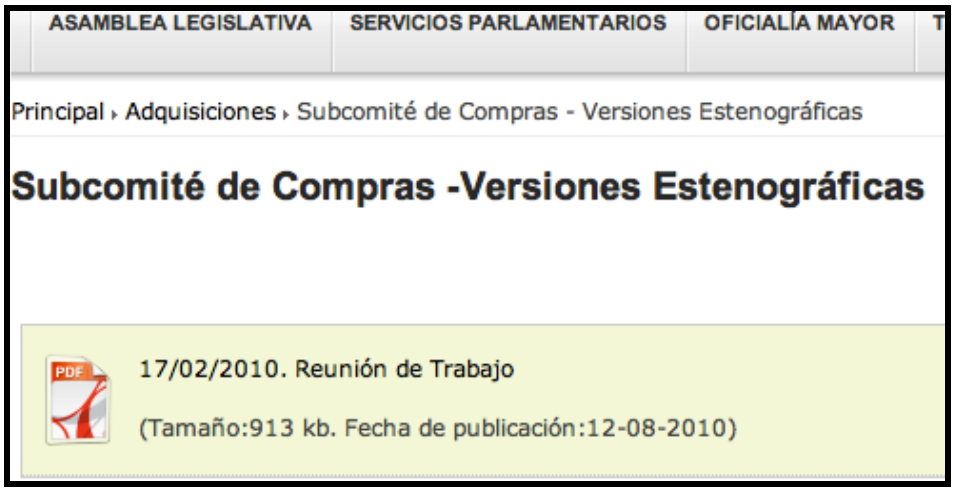

Bloque "Control Interno"

34. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes, los informes periódicos de la **actividad de la Contraloría Interna en materia disciplinaria** indicando:

34.1 Número de quejas o denuncias realizadas y el motivo de las mismas.	Sí		No	
34.2 El número de procesos iniciados contra un funcionario o empleado	Sí		No	
34.3 La parte del proceso en que se encuentran los que no han concluido aun	Sí		No	
34.4 Las resoluciones de los procesos concluidos (mencionando las sanciones aplicadas y la fundamentación de la resolución independientemente de si se determina responsabilidad al funcionario por la omisión cometida o no).	Sí		No	

35. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes las **auditorías** propias que ha llevado a cabo la Contraloría Interna durante la actual legislatura

35.1 Publica los informes de auditoría	Sí		No	
35.2 Clasifica las auditorías según su tipo (administrativas, financieras, etc.)	Sí		No	
35.3 Informa sobre los resultados y seguimiento de las medidas preventivas y/o correctivas que promueve.	Sí		No	
35.4 Publica informes de auditoría de la legislatura anterior	Sí		No	

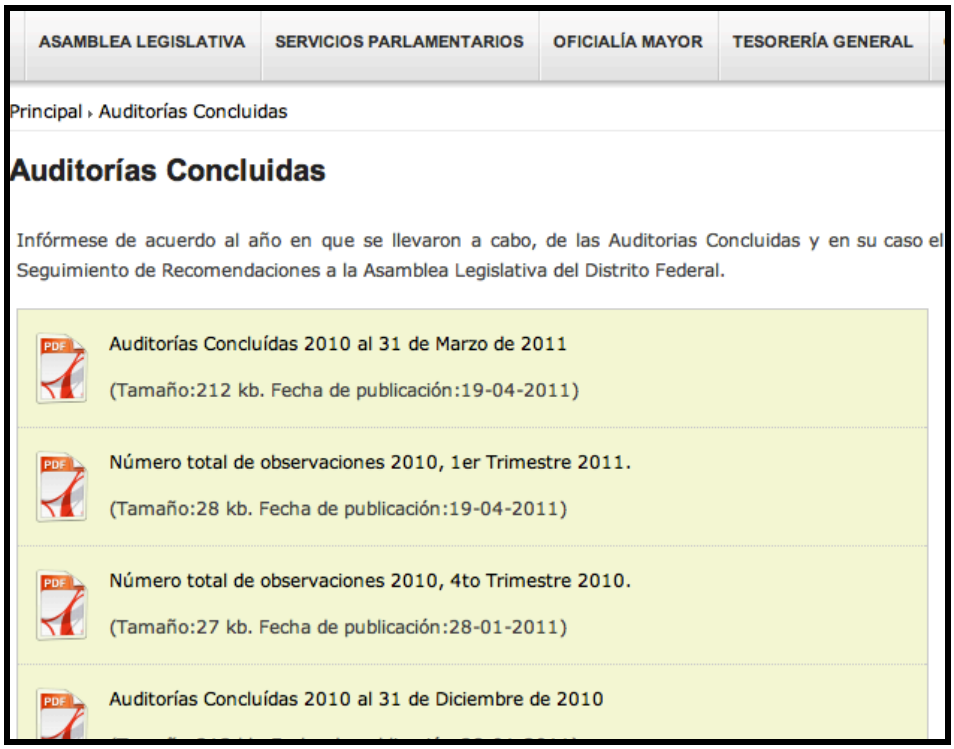

36. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona, mes a mes, **las observaciones en el ejercicio y aplicación del gasto de diputados, órganos y dependencias** de la actual legislatura para consulta:

36.1 Listado de observaciones por diputado, funcionario, empleado, órgano y dependencia	Sí		No	
36.2 Estatus de las observaciones por diputado, funcionario, empleado órgano y dependencia	Sí		No	
36.3 Listado de las acciones promovidas por la contraloría interna	Sí		No	
36.4 Publica listado de observaciones y acciones promovidas por la contraloría en la legislatura anterior	Sí		No	

37. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona mes a mes **los informes de cuenta pública** de la actual legislatura, disponibles para consulta:

37.1 Publica todos los informes de cuenta pública.	Sí		No	
37.2 Publica los informes de revisión de Cuenta Pública realizados por el órgano de fiscalización superior de la entidad federativa.	Sí		No	
37.3 Publica todos los informes de cuenta pública de la legislatura anterior	Sí		No	

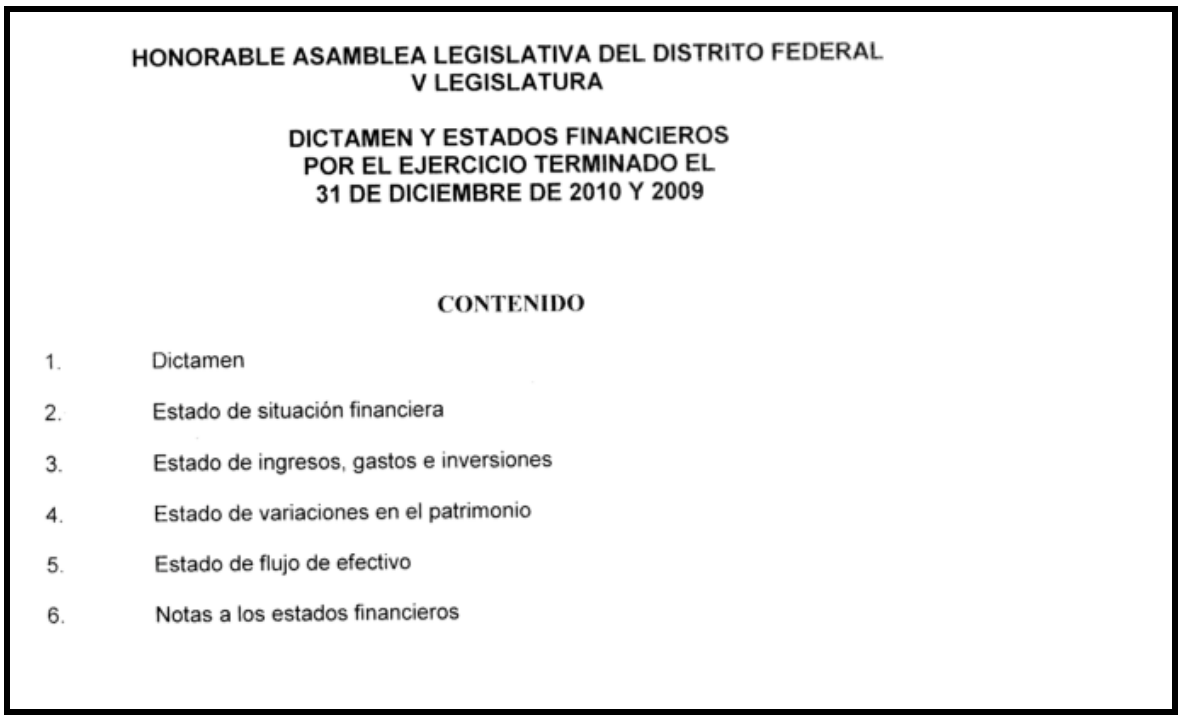

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

DICTAMEN Y ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

CONTENIDO

1. Dictamen
2. Estado de situación financiera
3. Estado de ingresos, gastos e inversiones
4. Estado de variaciones en el patrimonio
5. Estado de flujo de efectivo
6. Notas a los estados financieros

Campo: Espacios de comunicación Legislatura - Sociedad

Bloque "Vinculación Ciudadana"

38. Existe un **órgano ciudadano reconocido oficialmente** por el Poder Legislativo con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias:

38.1 Su existencia está reconocida en la ley orgánica	Sí		No	
38.2 Su proceso y esquema de integración están regulados en la ley orgánica o en el reglamento interno	Sí		No	
38.3 Su modalidad o cláusulas de funcionamiento se estipulan en la ley	Sí		No	

orgánica o en el reglamento interior				
38.4 Se expide convocatoria	Sí		No	
38.5 La mayoría de los integrantes son ciudadanos	Sí		No	
38.6 Se publican las minutas de sesiones de trabajo	Sí		No	
38.7 Las decisiones de este órgano son vinculantes	Sí		No	

39. Existen un **mecanismo de colaboración ciudadana** que facilite la interrelación entre la legislatura y la sociedad que promueva participación ciudadana en el diagnóstico, agenda legislativa, diseño y consulta de proyectos de iniciativa:

39.1 Existe algún mecanismo ya reglamentado al respecto	Sí		No	
39.2 Explicita los procedimientos de colaboración o consulta ciudadana	Sí		No	
39.3 Establece las funciones que competen a los ciudadanos en este mecanismo de participación	Sí		No	
39.4 Define algún mecanismo vinculatorio de los resultados que produzca este mecanismo	Sí		No	

NOTA: en el portal de obligaciones de transparencia la fracción X se refiere a mecanismos de participación ciudadana pero no cumple los criterios de la herramienta.

40. En el Poder Legislativo local existen los siguientes **mecanismos de atención ciudadana**:

40.1 Un número telefónico especial y/o único por medio del cual toda persona puede solicitar información, hacer alguna aclaración o presentar una queja *(debe especificarse horario de atención)*.	Sí		No	
40.2 Una sección especial en la página de Internet de la Legislatura local donde toda persona puede solicitar información, hacer alguna aclaración o presentar una queja.	Sí		No	
40.3 Indica la existencia y ubicación de una oficina, ventanilla o modulo especial de atención/información donde toda persona puede aclarar dudas o presentar una queja o sugerencia *(debe especificarse horario de atención)*.	Sí		No	

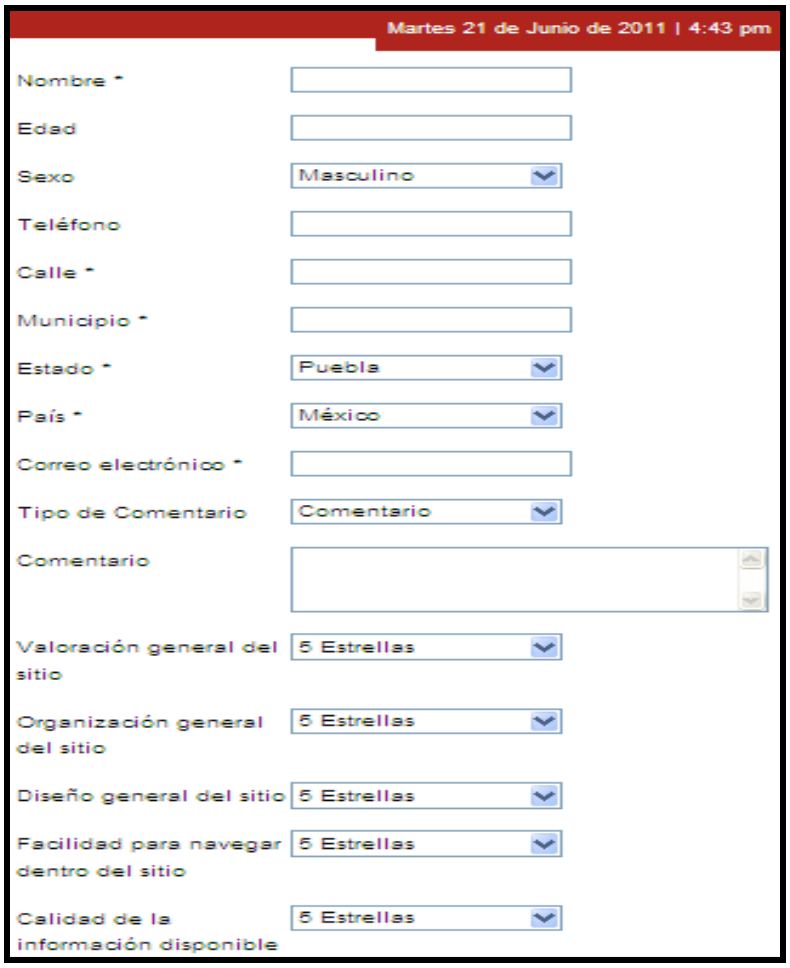

41. En el Poder Legislativo local existen los siguientes **medios de atención a la ciudadanía respecto a cada uno de los diputados** de la legislatura local:

41.1 Directorio o lista de números telefónicos que comuniquen al ciudadano directamente a las oficinas de cada uno de los diputados en la sede legislativa.	Sí		No	
41.2 Directorio o lista de correos electrónicos oficiales de cada uno de los diputados.	Sí		No	
41.3 Las direcciones, teléfonos y horarios de atención de las oficinas de enlace legislativo o vinculación/atención ciudadana de cada diputado*.	Sí		No	

Diputados LVII legislatura Órgano Técnico Administrativo

H. Congreso del Estado, Ave. 5 Poniente No. 128, Centro Histórico, C.P. 72000

Teléfono Conmutador 372-11-00

Cabecera	Partido	Diputados	Extension
Puebla	PAN	Jesús Salvador Zaldivar Benavides	133
Puebla	PAN	Denisse Ortiz Pérez	142
Puebla	PAN	José Antonio Gali López	196
Puebla	PAN	Héctor Eduardo Alonso Granados	168
Puebla	PAN	Josefina Buxadé Castelán	171
Puebla	PAN	Mario Gerardo Riestra Piña	170
San Martín Texmelucan	PRD	Edgar Jesús Salomón Escorza	156
San Pedro Cholula	PAN	Julio César Lorenzini Rangel	194
Atlixco	PAN	Myriam Galindo Petriz	197
Izucar de Matamoros	PRD	Javier Filiberto Guevara González	140
Chiautla	PRD	Felipe David Espinoza Rodríguez	136
Acatlán de Osorio	PRD	Ernesto Leyva Córdova	154
Tepexi de Rodríguez	VERDE	José Venancio Ojeda Hoyos	165
Tehuacán	PAN	Lucio Rangel Mendoza	176

Bloque "Acceso a la Información Pública"

42. El Poder Legislativo local cuenta con **instancias y mecanismos institucionales que posibiliten a la ciudadanía ejercer su derecho de acceso a la información** como:

42.1 Se publica la existencia de la oficina/modulo/unidad de enlace de información gubernamental que reciba solicitudes de información y les dé trámite *(indicando nombre del titular, ubicación al interior de la sede legislativa, teléfono y extensión, así como horario de atención)*.	Sí		No	
42.2 Un sistema electrónico en la página de internet a través del cual, se puedan realizar y contestar solicitudes de información pública o hacer notificaciones al ciudadano sobre el procedimiento de su solicitud.	Sí		No	

Miércoles 22 de Junio de 2011 | 10:47 al

Directorio de Servidores Públicos

H. Congreso del Estado de Puebla — Conmutador : 372 11 00

UNIDAD DE TRANSPARENCIA		EXTENSION
Encargado de la Unidad de Transparencia	Lic. Jorge Javier Contreras Ruiz	126

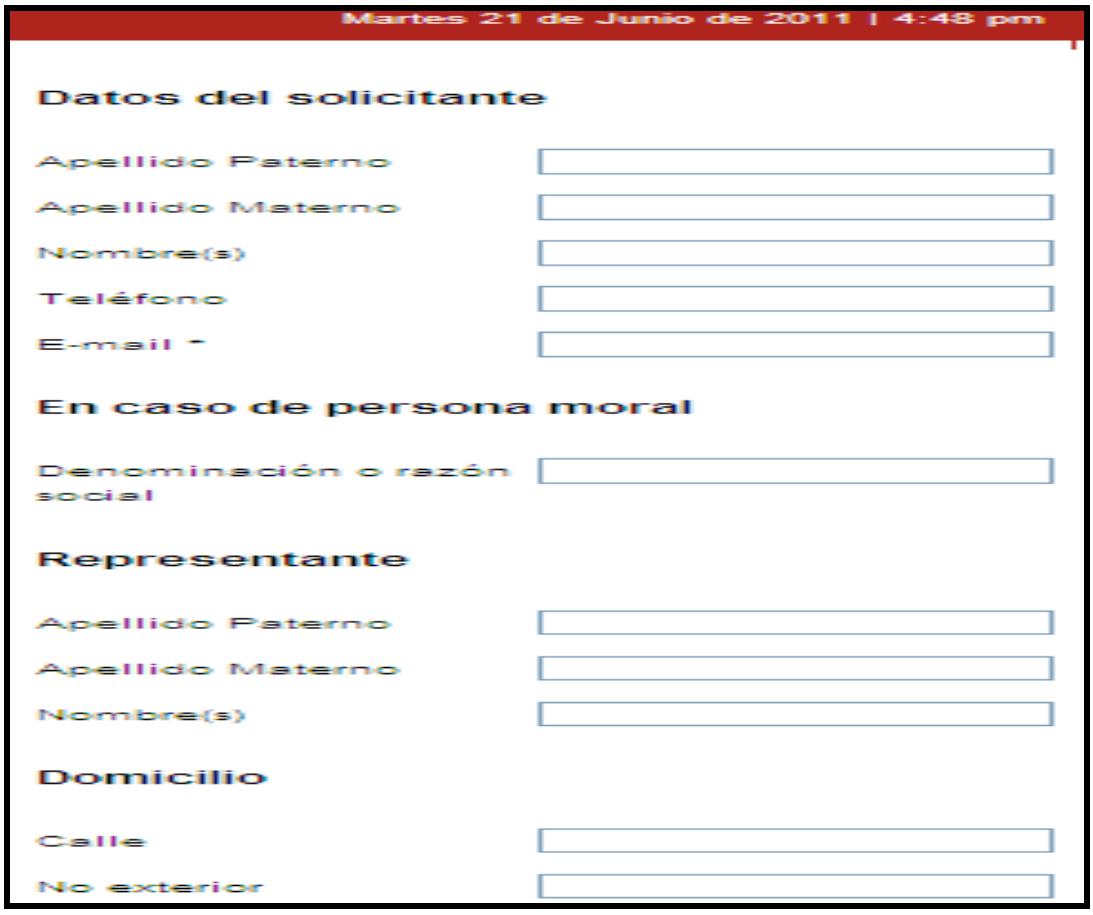
Martes 21 de Junio de 2011 | 4:48 pm

Datos del solicitante

Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre(s)
Teléfono
E-mail *

En caso de persona moral

Denominación o razón social

Representante

Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre(s)

Domicilio

Calle
No exterior

43. En el Poder Legislativo local se encuentra vigente y tiene a la vista de toda persona un **reglamento interno de transparencia y acceso a la información pública** que:

43.1 Existe reglamento	Sí		No	
43.2 Señala el órgano o dependencia (con su posición jerárquica) así como funcionarios responsables de gestionar la información solicitada y contestar la solicitud.	Sí		No	
43.3 Obliga a la actualización mensual de la información contenida en la página de internet del Poder Legislativo.	Sí		No	

DECRETO QUE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE PUEBLA

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer los criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información pública del Poder Legislativo.

Artículo 2. Además de los supuestos contenidos en el artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

I. Poder Legislativo: El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla;

II. Gran Comisión: La Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla;

III. Comisión: La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla;

IV. Unidad de Acceso a la Información: La Unidad del Poder Legislativo encargada de recibir, tramitar y contestar las solicitudes presentadas, así como entregar la información requerida.

V. Áreas Administrativas: Las direcciones generales, áreas, unidades u otras análogas del Poder Legislativo señaladas en las leyes y reglamentos que norman sus funciones, que pueden tener bajo su resguardo información;

VI. Ley: La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla;

VII. Reglamento: El Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla;

VIII. Clasificación: El acto por el cual se determina que la información es pública, reservada o confidencial, total o parcialmente;

IX. Publicación: El Acto de poner a disposición del público la información en medios impresos, tales como libros, compendios o archivos públicos en formatos electrónicos consultables en Internet o por cualquier otro medio que permita a los interesados su consulta o reproducción; y

X. Solicitante: La persona física o jurídica que, por sí o por medio de su representante, formule una petición de acceso a la información que esté en posesión del Poder Legislativo.

Artículo 3. El presente Reglamento es de observancia obligatoria para los servidores públicos del Poder Legislativo y su incumplimiento se sancionará en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Puebla y demás legislación aplicable.

Artículo 4. En la interpretación de este Reglamento se deberá favorecer el principio de publicidad de la información, y se basa en reconocer que, en principio, la misma es pública por lo que, salvo las restricciones establecidas en las leyes, puede ser consultada por cualquier persona.

En lo no previsto por este Reglamento, se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

44. El Poder Legislativo local tiene a la vista de toda persona, mes a mes, la **numeralia o estadística de las solicitudes de acceso a la información pública, indicando**:

44.1 El número total de solicitudes de acceso a la información que recibe cada mes.	Sí		No	
44.2 El número de solicitudes a las que se les otorgó la información requerida y el número de solicitudes a las que se les negó (ambas por mes).	Sí		No	
44.3 El número de juicios de revisión promovidos por los ciudadanos contra el Poder Legislativo y sus respectivas resoluciones por el órgano garante.	Sí		No	
44.4 Se publica la “prueba de daño” en los casos donde se clasifica información como reservada.	Sí		No	
44.5 Se publica un informe semestral de transparencia y acceso a la información.	Sí		No	
44.6 Hay listado de preguntas más frecuentes con sus respectivas respuestas.	Sí		No	

OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LA APLICACION DE LA HERRAMIENTA:

1. ¿Cuánto tiempo le llevo aplicar la herramienta y obtener los respaldos?

2. Si hubo interacción con legisladores y/o funcionarios (que no es obligatorio), después de haber aplicado o antes de la difusión de resultados, si fuera así, cite los nombres y cargos así como, en lo general, cual fue el trato recibido (amable, facilitadora, cortante, amenazante, agresivo, etc.).

Notas finales:
1. Si su grupo local agrego criterios o elementos de evaluación específicos agréguelos a su reporte de evaluación. Se recuerda que tales criterios o elementos adicionales NO DEBEN formar parte de la calificación CIMTRA- Legislativo.
2. Completada la presente herramienta el siguiente paso es llenar la Tabla de Calificación (en archivo Excel) la cual puede descargarse de www.cimtra.org.mx

OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA:

1. ¿Cuánto tiempo le llevo aplicar la herramienta y obtener los respaldos?

2. Si hubo interacción con legisladores y/o funcionarios (que no es obligatorio), después de haber aplicado o antes de la difusión de resultados, si fuera así, cite los nombres y cargos así como, en lo general, cual fue el trato recibido (amable, facilitadora, cortante, amenazante, agresivo, etc.).

Notas:
1. Si su grupo local agrego criterios o elementos de evaluación específicos agréguelos a su reporte de evaluación. Se recuerda que tales criterios o elementos adicionales NO DEBEN formar parte de la calificación CIMTRA-Legislativo.
2. Completada la presente herramienta el siguiente paso es llenar la Tabla de Calificación (en archivo Excel) la cual puede descargarse de www.cimtra.org.mx

V. NOTAS FINALES

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, siempre y cuando no se altere su contenido y se cite a la fuente.

Elaboración del presente Manual:
Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara, A.C.“ (CESEM), International City/County Management Association (ICMA-Latinoamérica), ACCEDE y Locallis.

Colaboración:
Julio César Sánchez.

Difusión:
Erika Ledezma

1ª. Edición: Junio 2011
México

Si desea que su organismo civil participe en este esfuerzo ciudadano o requiere mayor información favor de comunicarse a:

CESEM
Ricardo Jiménez González
Tel. (55) 5639-5472
Email: ricardoj67@hotmail.com

ICMA-Latinoamérica
Jaime Villasana Dávila
Email: jvillasana@icma.org

LOCALLIS
Jaime Netzahuatl
Tel. (442) 214-4822
Email: jnetzahuatl@locallis.org.mx

ACCEDE
Ignacio González
Tel. (33) 8995-0047
Email: igonzalez@acceder.org.mx

Manuales e información en Internet:

www.cimtra.org.mx

Para la elaboración de este manual se contó con el apoyo del Instituto Republicano Internacional, sección México. www.iri.org